

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
PROYECTO DE DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSTA CARIBE
Y EL DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Mayo, 2012

I. Presentación

Antecedentes

El Proyecto de telecomunicaciones rurales desarrollado desde el año 2007 hasta la fecha ha logrado significativos resultados en la meta de desplegar infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional. Así vemos que ha logrado la ampliación de la telefonía celular (2G) en las zonas rurales de Nicaragua. Son 37 comunidades rurales a lo largo y ancho del territorio nacional donde se ha desplegado esta infraestructura logrando con esto que los servicios básicos de comunicación de los sectores rurales menos favorecidos sean directamente beneficiados. Igualmente implementó un programa de instalación de teléfonos públicos en más de 500 comunidades rurales con energía del territorio nacional. Continúa democratizando los servicios de telecomunicaciones alcanzando comunidades rurales que no tienen acceso a los servicios de telecomunicaciones y carecen de energía eléctrica. En el año 2010 se concibió la idea de realizar un proyecto TIC para la costa Caribe.

Por este motivo, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos elabora el presente Marco de planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI). Dado que los subproyectos puntuales del proyecto TIC para la costa Caribe se definirán durante la ejecución, el presente MPPI estipula lo necesario para el estudio preliminar y examen de estos programas o subproyectos de manera compatible con la política operacional 4.10 del Banco Mundial (véanse los detalles en el Anexo C de la OP 4.10). En el presente caso, se ha establecido por el Banco la probable presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o de un apego colectivo de esos pueblos a dicha zona. Durante la implementación, una vez que se hayan identificado los sitios exactos de las obras se confirmará su presencia o la existencia del apego colectivo en dichos sitios.

El MPPI tiene una estrecha relación con el Marco de Reasentamiento Involuntario del proyecto. La planificación de las actividades para atender los temas de afectaciones a terrenos, adquisición de tierra y reasentamiento es parte integral de la preparación de los proyectos financiados por el Banco. Durante la etapa de identificación del proyecto, el equipo a cargo del proyecto determina la probabilidad de reasentamiento involuntario como consecuencia del proyecto.

Definición de Pueblo Indígenas

Según la política operacional 4.10 del Banco Mundial en los diversos países, los Pueblos Indígenas pueden denominarse “minorías étnicas indígenas”, “aborígenes”, “pueblos autóctonos”, “nacionalidades minoritarias”, “tribus registradas” o “grupos tribales”.

A los efectos de esta política, la expresión “Pueblos Indígenas” se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características: a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios; c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

El Anexo 1 describe en detalle las comunidades indígenas de Nicaragua y en particular de la costa Caribe.

Marco Legal y Regulatorio

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, que reseña los derechos y garantías mínimos que deben ser respetados a todos los individuos por los Estados nacionales, se han generado una serie de instrumentos jurídicos que regulan la protección y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas al nivel del continente americano. Muchos de dichos documentos han sido ratificados por el gobierno nacional de Nicaragua.

Existen dos pactos internacionales obligatorios para los Estados que lo suscribieron: el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos y el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos emanados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas en 1966 y ratificados por el estado.

El primer Pacto desarrolla los derechos civiles y políticos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De manera específica, resalta la libre determinación de los Pueblos y la igualdad de éstos ante la ley y las instancias encargadas de hacerla valer. Es decir, reconoce el derecho de los pueblos para establecer su condición política y decidir su desarrollo económico y social. Así también, establece el cumplimiento de la ciudadanía en igualdad de condiciones para todos los miembros de la población sin distinciones, ni discriminación. El segundo Pacto, se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales como derechos individuales que se ejercen en grupo.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo es el instrumento jurídico internacional que de manera específica contiene los derechos de los pueblos indígenas. Este Convenio retoma los derechos señalados en otros

instrumentos internacionales, su importancia radica en que por primera vez se reconoce a un sujeto colectivo de derecho: el pueblo indígena. Este Convenio 169 de la OIT, en 1993 el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, terminó de elaborar el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual fue presentado en 1995 a la Comisión de Derechos Humanos que ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta sobre el proyecto. Dicho proyecto reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos y las características intrínsecos de los pueblos indígenas, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su concepción de la vida. Así también, alienta a los Estados a que cumplan y apliquen eficazmente todos los instrumentos internacionales, en particular los que se refieren a los derechos de los pueblos indígenas, en consulta y cooperación con los pueblos interesados. Este proyecto fue aprobado por el pleno de la Organización de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, convirtiéndose así en uno de los instrumentos jurídicos internacionales más recientes que promueve el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

El Reconocimiento Legal de los Pueblos indígenas en el Marco Nacional.

En Nicaragua, la constitución nacional en sus principios en el Art. 5 se expresa el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas al respecto se expresa: “El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley. Para las comunidades de la Costa Atlántica se establece el régimen de autonomía en la presente Constitución”.

Así mismo se reconoce que el pueblo es multiétnico al respecto se expresa en el Arto. 8.- “El pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnica y parte integrante de la nación centroamericana”.

Leyes vinculantes

La Constitución Política de Nicaragua como ley suprema del estado de Nicaragua establece en el Arto. 4. Expresa: “ El Estado promoverá y garantizará los avances de carácter social y político para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión”. Sustentado en este artículo de a Constitución, TELCOR orienta el estudio de impacto social el que en su parte medular

presentara pautas que facilitara la actuación del Estado en el proceso de implementación del proyecto.

La Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo, como parte integrante del Estado, actuará armónicamente y coordinado con los demás Poderes del Estado, con los Gobiernos Regionales de las Regiones Autónomas y con los Gobiernos Municipales, todo de acuerdo a la Constitución Política y las leyes.

Ley No. 162, de Uso Oficial de las Lenguas de las Comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua, establece que éstas tienen derecho a la preservación de sus lenguas. El Estado de Nicaragua establecerá programas especiales para el ejercicio de este derecho y proporcionará los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

LEY No. 475. LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, reconoce en el Considerando II que: Que el proceso de participación ciudadana es un derecho fundamental, reconocido en la Constitución Política y en diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que han sido ratificados por Nicaragua, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, entre otros.

Así mismo en el Considerando V reconoce que existe una diversidad de prácticas referidas a la participación ciudadana, de forma cotidiana que se vinculan a la vida del quehacer del espectro público del Estado en toda su dimensión, las que merecen ser reguladas y sancionadas jurídicamente por el Estado, pues la gestión pública no puede ser concebida hoy en día sin la participación directa y permanente de la ciudadanía, pues esto constituye uno de los aspectos que exige un nuevo rol del Estado para contribuir a la transformación de los modelos y concepciones tradicionales sobre la forma y manera de gobernar y convertir a los ciudadanos, desde su condición y calidad de administrados, en protagonistas de los procesos de transformación de la sociedad nicaragüense y sus diferentes modalidades en la gestión desde las comunidades de la nación.

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad al Decreto No.1053 de 1982, es una entidad descentralizada con personalidad jurídica, duración indefinida, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Tiene como objetivo el desarrollo de las funciones de planificación, ejecución de proyectos, operación y mantenimiento dentro de los lineamientos generales del Gobierno de Reconstrucción Nacional, de todos los servicios de telecomunicaciones tanto nacionales como internacionales.

Para el caso de la organización del sistema de consulta, divulgación e información libre e informada que tienen derecho los pueblos indígenas y afro descendientes TELCOR ha cumplido con las siguientes leyes:

Ley 757, Ley de trato digno y equitativo a pueblos indígenas y afro-descendientes, en sus considerandos se señala que: Que los Pueblos Indígenas y Afro-descendientes de las Regiones Autónomas conviven en territorios debidamente delimitados y gobiernan con sus propias autoridades bajo un sistema de regímenes autonómicos conformes sus costumbres y tradiciones y las leyes pertinentes; y que también existen los Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua que deben ser beneficiados por esta Ley. Así mismo el Art. 10. Prevalencia. Divulgación en lenguas de uso oficial en las Regiones Autónomas y traducción que señala que: La presente Ley es de carácter especial y prevalece sobre cualquier disposición que se contraponga a la misma. Los derechos reconocidos por esta Ley son sin perjuicio de los concedidos en otras leyes, especialmente los reconocidos por la Ley No. 648, "Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 51 del 12 de marzo del año 2008. Será traducida y divulgada en las lenguas miskitu, creole, sumu, garífuna, rama y mayagna, dentro del término de tres meses a partir de su entrada en vigencia

Ley No. 28, ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LAS DOS REGIONES DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA que en su considerando V expresa lo siguiente:

Que el proceso de Autonomía enriquece la cultura nacional, reconoce y fortalece la identidad étnica; respeta las especificidades de las culturas de las Comunidades de la Costa Atlántica; rescata la historia de las mismas; reconoce el derecho de propiedad sobre las tierras comunales; repudia cualquier tipo de discriminación; reconoce la libertad religiosa y, sin profundizar diferencias; reconoce identidades diferenciadas para construir desde ellas la unidad nacional.

En el Considerando VII expresa: Que la autonomía hace posible el ejercicio efectivo del derecho de las comunidades de la Costa Atlántica a participar en el diseño de las modalidades de aprovechamiento de los recursos naturales de la región y de la forma en que los beneficios de la misma serán reinvertidos en la Costa Atlántica y la nación, creándose la base material que garantice la sobrevivencia y desarrollo de sus expresiones culturales.

Ley 40 , Ley de Municipios, Ley que regula la base administrativa y política municipal, así como las actuación delos municipios en nuestro país, plantea en su principio VI que: Que el desarrollo alcanzado por las municipalidades en estos años supero el ámbito de actuación contemplado en la ley y que la voluntad de avanzar en el proceso de institucionalización del nuevo Estado

consagrado en la Constitución Política de Nicaragua hacen necesario dotar a la administración municipal de un nuevo marco legal que apoyándose en la, experiencia acumulada y en la norma constitucional, la inserte en las tareas que demanda la nueva sociedad en construcción.

En el Artículo 6. Se expresa que: El Municipio, como expresión del Estado en el territorio, ejerce por medio de la gestión y prestación de los correspondientes servicios, competencias sobre materias que afectan su desarrollo, preservación del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

La Política Operacional 4.10 Pueblos Indígenas

La política de salvaguarda para pueblos indígenas pretende asegurar que en el marco de las leyes, políticas y prácticas nacionales, la ejecución del proyecto con financiamiento del Banco Mundial garantice el respeto absoluto a la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de estos pueblos.

Para tal efecto, la Política Operacional 4.10 establece para proyectos de este tipo la necesidad de determinar la presencia de pueblos indígenas en la zona; la identificación de posibles efectos positivos o negativos y, en su caso, establecer posibles estrategias alternativas; y la celebración de consultas previas, libres e informadas con los pueblos involucrados. Todo lo anterior con el fin de determinar si las comunidades y pueblos indígenas involucrados brindan amplio apoyo a la ejecución del proyecto.

Establece en particular los procedimientos para llevar a cabo los estudios preliminares; la evaluación social y, en su caso, la consulta; el diseño de un plan para pueblos indígenas y la difusión de la información generada.

Todas estas leyes son el sustento legal del presente estudio social de las comunidades de la Costa Caribe y del Departamento de Rio San Juan.

II. Descripción del Programa

Diseño de alternativas tecnológicas de la red de Banda Ancha

Para las actividades de financiamiento adicional (segunda fase del proyecto de telecomunicaciones rurales), se está planteando el despliegue de una red de transmisión y acceso para brindar servicios de telecomunicaciones en la Costa Caribe de Nicaragua.

Si bien el proyecto se plantea desde una perspectiva de neutralidad tecnológica, se espera que la tecnologías que se usará para atender la demanda de servicios de banda ancha en la Costa Caribe (RAAN, RAAS y Departamento de San Juan) sea una o una combinación de las siguientes:

- 1) Red terrestre de microondas

2) Red satelital

- Red terrestre de microondas
- Red RAAS, RAAN y San Juan

Como parte de los trabajos de preparación, y a fin de estimar el subsidio necesario para el proyecto, se ha diseñado una red troncal de transmisión de datos de alta capacidad, en la banda de frecuencias de 7 u 8 GHz, con radioenlaces FDD, entre San Juan de Nicaragua por el Sur y Andris por el Norte. También se proyectó un anillo de microondas, en la misma banda de frecuencias, para dar respaldo a la red en las comunidades del Caribe y parte del río Coco, desde Claro Empalme a Kisalaya.

La red continúa en alta capacidad entre Kisalaya hasta Kitaski, en el río Coco, para continuar con una red TDD en la banda de frecuencias de 5 GHz, desde Kitaski a Yapawas por el Norte. También se ha proyectado una derivación con un radioenlace TDD, en la banda de 5 GHz, entre Walpasilka y Tortuguero, pasando por La Cruz del Río Grande. La red troncal se conectará en Bluefields al cable submarino ARCOS1 de Columbus hasta Boca Ratón en Miami, Estados Unidos, para acceder a Internet, ya que en Puerto Cabezas aún no se ofrece servicios por dicho cable. En Bluefields se conectará el tráfico nacional a ENATREL, lugar donde se ubicaría el Data Center de la red. Al mismo tiempo este circuito de datos de ENATREL de fibra óptica alimenta la estación de Morrito Alcaldía en el Departamento de San Juan.

Hacia el Sur de Bluefields continúa la red por Monkey Point, Barra de Maíz y San Juan de Nicaragua.

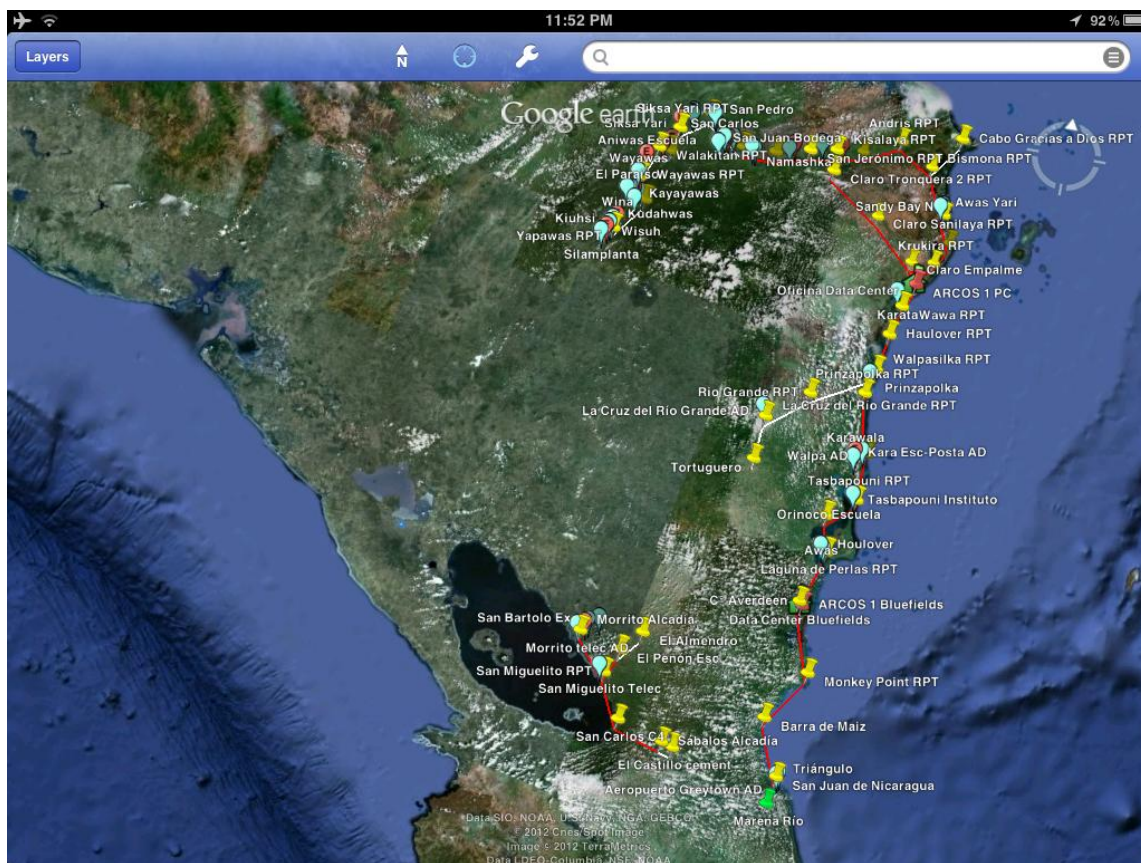
Los nodos de la red transporte se identifican con puntos en color amarillo y los enlaces FDD con líneas rojas, las líneas de color blanco corresponde a enlaces TDD y la línea morada la red de fibra de ENATREL de Bluefields a Acoyapa.

En la mayoría de los nodos amarillos existirá un switch que deriva el tráfico hacia una estación de acceso a los usuarios en la banda de 5,4 GHz y en 2,4 GHz, cuando se ubique en la comunidad o a estaciones repetidoras en color rojo (Ex), que a su vez pueden conectar usuarios en ambas bandas de frecuencias, También el switch permite encaminar el tráfico de datos que va a otros nodos en la red.

Existen pequeñas estaciones en color celeste de las figuras, que se conectan con las estaciones repetidoras o a los nodos, en la banda de 5,4 GHz, para retransmitir en WiFi a la comunidad. Estas estaciones duales 5,4 GHz/2,4GHz se instalarán en pequeños mástiles telescópicos de 12 o 15 metros o postes de madera ubicados en la comunidad. El principal acceso de los usuarios de la comunidad será en WiFi.

Las estaciones de acceso a los usuarios en la banda de 5,4 GHz, utilizan 8 antenas de 45° de ancho del lóbulo principal, transmitiendo un sector a la vez o un sector de 90° compuesto por 8 antenas de 15° de ancho del lóbulo, transmitiendo uno a la vez.

Red Propuesta (para fines de estimación de subsidios)



Red Departamento de San Juan de Nicaragua

Esta red de alta capacidad de microondas, operará en la banda de frecuencias de 7 u 8 GHz (en color rojo), conectada con fibra de ENATREL en Acoyapa hasta Bluefields, mediante un circuito de datos con acceso a Internet. Habrá dos derivaciones TDD en la banda de 5,4 GHz entre El Peñón y El Almendro, como también entre Boca de Sábalos y El Castillo.

En Acoyapa ENATREL se tomará el circuito de datos para transportarlo hasta Morrito, con un punto de repetición. En Morrito se instalará una estación un nodo en la Alcaldía con acceso dual 5,4/2,4 GHz y un acceso dual en la comunidad. De esta forma Morrito tiene dos puntos de acceso en WiFi. El nodo transmite a una estación repetidora hacia San Bartolo y a una escuela que se encuentra en la carretera, ambos lugares tienen un punto de acceso dual para iluminar con Wifi el entorno. Los usuarios que requieran alta capacidad podrán tomar la señal directamente desde la estación repetidora en 5,4 GHz, tal como se planteó en la red descrita en el punto anterior.

En San Miguelito habrá tres radioenlaces en 7 GHz u 8 GHz, uno a Morrito, El Peñón y a San Carlos. A su vez San Carlos tendrá una estación base (Gateway)

dual y tres punto de acceso WiFi dual distribuidos en la ciudad.

En San Carlos se instalará también un radioenlace en la banda de 7 u 8 GHz hacia Boca de Sábalos. En Boca de Sábalos se pretende instalar el nodo en la Alcaldía. Desde aquí saldrá el radioenlace a El Castillo en 5,4 GHz (TDD).

Todas las estaciones de radio estarán equipadas con protectores de rayos CAT5e, para evitar la destrucción del equipo frente a descargas eléctricas. También se utilizará en todas las estaciones bases y radioenlaces cable blindado CAT5e con Gel de exterior, para evitar descargas de rayos por el cable a tierra.

Si bien esta red podría cubrir las poblaciones beneficiadas, lo cierto es que la definición de la tecnología y por ende la localización final de la infraestructura dependerá en gran medida del operador. Tomando en cuenta que muchas de las poblaciones por cubrir son parte de territorios indígenas, es que se ha decidido elaborar un marco para pueblos indígenas en vez de un Plan específico.

III. Potenciales impactos positivos y negativos sobre Pueblos Indígenas

Impacto Social

- El impacto es la consecuencia de los efectos del proyecto en las diferentes facetas o dimensiones de la realidad en las comunidades. Razón por la que la previsión de los impactos permite visualizar los cambios y definir las estrategias de anticipación a los mismos.
- De esta forma el impacto esperado, o previsto esta íntimamente asociado al problema de la población meta y los cambios que se deben experimentar para superar la situación inicial. Es decir la puesta de la sociedad de la información en la solución de los problemas fundamentales del desarrollo de las comunidades indígenas, como satisfacción de las necesidades básicas, crecimiento económico, protección del medio ambiente, modernización del sector público, reducción de la mortalidad y, específicamente, en los terrenos educacional, profesional, social, cultural.
- La identificación de impactos es el resultado de los aportes realizados por los comunitarios, gobiernos territoriales, gobiernos municipales y gobiernos regionales a través de un proceso de consulta previa libre e informada con un enfoque generacional y de género, así como de la información recopilada a través de la línea de base.

Impactos desde la perspectiva de las comunidades.

De lo expresado por los comunitarios en la consulta libre e informada, se registra que tienen un buen nivel de conocimientos sobre los posibles impactos que el Proyecto tendría para ellos. El Anexo 4 incluye las actas que se levantaron en las localidades en las que se hizo la consulta. Las percepciones expresadas se

resumen de la siguiente manera:

1. Impactos Positivos.

- a. Los miembros de las comunidades consultadas valoran como impacto positivo la ruptura del relativo aislamiento en que se encuentran respecto de sus redes sociales constituidas por familiares y amigos que residen en otros municipios del país y en el extranjero.
- b. Los miembros de las comunidades indígenas consideran que es una oportunidad para la divulgación de la cultura desde sus comunidades.
- c. Se espera como un impacto positivo por parte de los líderes comunitarios, como gestores del desarrollo de sus comunidades, realizar una mejor y mayor incidencia en los órganos municipales, territoriales, regionales y nacionales de toma de decisiones.
- d. Transparentar la gestión llevada a cabo en todos los eslabones y fortalecer la participación comunitaria en los asuntos de orden público.
- e. A través de las diferentes opciones de conectividad enlazar a los actores destacados en las principales actividades productivas de las comunidades indígenas con los proveedores de servicios, así como con los eslabones de comercialización de los productos para promover el fortalecimiento y crecimiento de las actividades productivas y mejorar la calidad de vida de los y las comunitarias desde un enfoque endógeno.
- f. Ampliar el acceso, a los actores económicos de las comunidades, a los mercados locales.
- g. Fuente de empleo para algunos comunitarios mientras dure la etapa de construcción del proyecto.
- h. En términos de la salud, consideran que el proyecto tendrá un impacto positivo en la calidad de la atención y consecuentemente en la calidad de vida de los y las comunitarios(as) a partir de la implementación de buenas prácticas como la atención remota asistida por médicos ubicados en las cabeceras municipales y departamentales, así como por la transmisión de datos relacionados a la salud de cada comunidad indígena y que figuraran de manera expedita en las estadísticas municipales regionales y nacionales.
- i. Los y las jóvenes se refirieron que en el plano educativo consideran como positivo el potencial que tiene el Proyecto para superar sus principales obstáculos como la falta de bibliografía, capacitación al personal docente y reforzar la enseñanza del idioma español como segunda lengua. Al final esperan que tengan incidencia en el rendimiento académico, la retención de la matrícula y los estándares de calidad del proceso enseñanza aprendizaje.
- j. Los jóvenes consideran que el proyecto es de resultados presentes y futuro tanto para los niños, jóvenes y adolescentes.
- k. Las mujeres organizadas de las comunidades valoran como futuros

impactos positivos la cercanía que tendrán con organizaciones e instituciones “actoras del desarrollo” para presentar sus proyectos e impulsar en general la gestión del desarrollo de las comunidades, así como el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas por mujeres de otras comunidades y países.

l. Las mujeres organizadas consideran que es una oportunidad para insertarse al mercado laboral desde sus comunidades.

m. La generación de empleo femenino y creación de nuevas capacidades y prácticas vinculadas al mercado regional a partir de las TIC puede mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres en las comunidades.

n. Esperan que el potencial comunicativo y transmisión de datos del proyecto incida en la mejoría del control sobre el delito y la seguridad ciudadana y con ello mejorar el ambiente productivo y la calidad de vida de los comunitarios.

o. El carácter participativo del proyecto a lo largo de todo su ciclo contribuirá al aumento en la cohesión social y confianza al interior de los miembros de la comunidad, lo que puede incidir en la visibilidad, representación y negociación en relación con las autoridades territoriales, municipales, regionales y nacionales.

p. Desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades y capacidades mediante el uso frecuente y especializado de las TIC con cada sector de la comunidad.

2. Impactos negativos

a. La tarifa de ser muy alta, tanto de los equipos como del tiempo aire, afectaría la economía de cada familia. Preocupación que deriva de la precaria situación económica en que se encuentran la mayoría de las familias de las comunidades y de los altos precios que cobran los dos principales proveedores de este servicio en el país.

b. La falta de un plan, paralelo, de capacitación en el uso de esta tecnología para los ámbitos de la producción, la educación, salud y participación ciudadana puede hacer perder mucha efectividad y sentido al Proyecto.

c. La ausencia de un plan de contratación de personal de las comunidades para la realización de las obras básicas en la construcción de obras.

d. La ausencia de sinergia por parte del Proyecto con otros actores del desarrollo puede disminuir el impacto potencial de la herramienta TIC en las economías comunitarias, es decir, la falta de un alineamiento institucional que fortalezca los elementos endógenos de las economías comunitarias.

Impactos desde la perspectiva de las autoridades (Autoridades municipales, territoriales y regionales.).

De lo expresado por las autoridades en el proceso de consulta libre e informada, se identifican los impactos que el Proyecto tendría para ellos y que a continuación

se enuncian.

- a. El Proyecto tendrá una incidencia positiva en el desarrollo comunitario por medio a través de garantizar conectividad estable entre las comunidades y el resto del país y el mundo.
- b. Mejorará la calidad de los servicios de educación y salud toda vez que el Proyecto considere el equipamiento y capacitación para el personal que labora en estos dos sectores.
- c. El volumen y la calidad de los productos destacados de las comunidades mejoraran si las instituciones, productores y comercializadores utilizan las TIC como herramientas de desarrollo.
- d. Anticipación temprana a las situaciones de desastres en zonas de riesgo, mejorando y preservando la vida de los comunitarios. Y consecuentemente fortaleciendo la gestión de riesgo.
- e. Ampliación y fortalecimiento de los procesos de planificación participativa y gestión transparente de los Gobiernos Municipales. Involucramiento de los comunitarios en el monitoreo, seguimiento y evaluación de Proyectos implementados en las comunidades.
- f. Consideran como un factor muy positivo que tendrá un impacto importante en el Proyecto la participación de las comunidades indígenas de forma activa, libre e informada a lo largo de todo el ciclo del Proyecto. Así mismo como el hecho que el Proyecto se asiente o se ancle en el reconocimiento institucional de todas las partes nacionales y locales involucradas.

IV. Objetivo del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

El MPPI tiene como objetivo que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, de los derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas. En el caso de ser afectados por el proyecto reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural y si se identifican posibles efectos adversos, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

El Marco de planificación para los pueblos indígenas es una herramienta que permite, dentro de lo señalado en la Política Operacional OP 4.10, establecer el proceder de cada uno de sus componentes y tomar las previsiones del caso para llevar a cabo los estudios necesarios posteriores requeridos en los diversos sub proyectos y garantizar la implementación de las salvaguardias establecidas en el Manual de Operaciones y políticas operacionales del Banco.

Las actividades a las que se aplican los procedimientos descritos en el MPPI son las siguientes: (a) Estudio preliminar para determinar la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona; (b) Una evaluación social; (c) Un proceso de consulta previa, libre e

informada con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa del proyecto, y particularmente durante la preparación del mismo, con el objeto de conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas; (d) La elaboración de un Plan para los Pueblos Indígenas (véanse el párrafo 12 y el Anexo B) o un Marco de planificación para los Pueblos Indígenas (véanse el párrafo 13 y el Anexo C), y (e) Divulgación del Plan o el Marco de planificación para los Pueblos Indígenas.

V. Evaluación social

Si, sobre la base del estudio preliminar, el Banco concluye que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el prestatario realiza una evaluación social para determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, y para examinar alternativas al proyecto cuando los efectos negativos puedan ser importantes.

La evaluación social tiene como propósito el análisis de los posibles efectos (positivos y/o negativos) del Proyecto sobre los Pueblos Indígenas y elaborar alternativas cuando los efectos negativos puedan ser importantes. Los insumos para este propósito son obtenidos del estudio de “línea de base socio demográfica, económica y cultural”, así como de la sistematización de la información aportada por los diferentes actores a lo largo del proceso de “consulta libre e informada

El alcance, la profundidad y el tipo de análisis practicado en la evaluación social serán proporcionales a la naturaleza y dimensión de los posibles efectos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, ya sean efectos positivos o negativos (véanse los detalles en el Anexo A de la OP 4.10).

El especialista social de Telcor llevará a cabo la evaluación social.

1. La evaluación social incluirá los siguientes elementos:

- Examen, de magnitud proporcional al proyecto, del marco jurídico e institucional aplicable a los Pueblos Indígenas afectados por la obra o intervención (partiendo del examen general que se encuentra en el Anexo 2.
- Recopilación de información inicial sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas afectadas, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen.
- Identificación de los principales actores interesados (*stakeholders*) y descripción de la metodología utilizada para consultar a las comunidades de Pueblos Indígenas afectadas y a otros actores.

- Un análisis de los posibles efectos negativos y positivos de la obra o intervención, basado en consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas (ver Sección VII). Para determinar los posibles efectos negativos es de capital importancia el análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, dadas sus especiales circunstancias y los estrechos lazos que mantienen con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan.
- Identificación y evaluación, sobre la base de consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas, de las medidas necesarias para evitar efectos adversos —o, si las medidas no son factibles, la identificación de las medidas necesarias para reducir lo más posible, mitigar o compensar dichos efectos—, y para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan del proyecto beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.

VI. Consultas previas, libres e informadas

En la Política Operacional 4.10 se establece que en todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afectan a Pueblos Indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada.

El Banco sólo otorga financiamiento para el proyecto cuando las consultas previas, libres e informadas dan lugar a un amplio apoyo al mismo por parte de la comunidad indígena afectada. Estas consultas deben realizarse en cada etapa del Proyecto y particularmente durante la preparación del mismo,

El objetivo de este proceso es difundir información sobre el proyecto, alcances, impactos positivos y/o negativos, cronograma de ejecución, características de las obras, rol de los miembros de la comunidad, así mismo conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas.

Para promover y lograr un amplio apoyo al proyecto, el Especialista, debe en términos generales procurar los siguientes elementos:

1. Establece un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, oportunidades de consulta entre el prestatario, las comunidades indígenas afectadas, las organizaciones de Pueblos Indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas
2. Emplea métodos de consulta adecuados a los valores sociales y

culturales de las comunidades indígenas afectadas y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, presta especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo, y

3. En cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, facilita a las comunidades indígenas afectadas toda la información pertinente sobre el proyecto (incluida una evaluación de los posibles efectos negativos del proyecto en las comunidades indígenas afectadas) de una manera apropiada desde el punto de vista cultural.

4. Documentar los aportes que en términos de impactos señalan los miembros de la comunidad en el Formato de Clasificación de Impacto de la Población Indígena

En términos particulares la implementación por parte de TELCOR en colaboración con el operador respectivo puede organizarse en tres etapas, para ello debe desarrollarse la siguiente metódica:

A. Primera etapa

1. La primera actividad a realizar será la elaboración participativa de la metodología del proceso de consulta.
2. Proporcionar a las instancias regionales, locales y comarcales el plan de ejecución del proyecto del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones
3. Este plan deberá de ser publicado en lenguaje sencillo y con gráficos para una mejor interpretación de todos los actores.
4. Difusión del plan a través de programas radiales regionales y locales, en idiomas de los pueblos indígenas.
5. Taller de formación de comunicadores comunales con el propósito de divulgar hasta los lugares más aislados de las comunidades el plan
6. Elaborar un plan de difusión en algunas zonas seleccionadas a partir de características particulares de las mismas.

B. Segunda etapa

1. Determinar la medida a implementar para implementar el proyecto: Donde los comunitarios y las organizaciones representativas determinen que partes del plan les afecta.
2. Definir y determinar a los actores involucrados de la comunidad

1. Comunicación / Difusión

La difusión de la implementación del proyecto a consultar se realizara a través de los medios más adecuados, así como la notificación a las organizaciones

representativas de los pueblos indígenas a ser consultados.
Se deberá de organizar una Publicación oficial de la convocatoria del proceso de consulta en Coordinación con las organizaciones indígenas locales representativas.

Remitir convocatorias formales a todas las organizaciones identificadas y de presencia en la zona de impacto del proyecto

Difusión por medios radiales, escritos en idiomas de los pueblos indígenas las convocatorias a la consulta.

2. Información

Se deberá de brindar toda la información relacionada sobre el proyecto a consultar, a través de volantes, afiches, tips noticiosos por las radios locales, etc.

TELCOR en coordinación con el personal de la empresa implementadora y las diferentes instancias con presencia y autoridad en el área de impacto del proyecto organizará una red de comunicación e información con el fin de mantener un mecanismo directo con los comunitarios que funcione de doble vía.

C. Tercera Etapa

1. Esta etapa consiste en el diálogo entre TELCOR/Empresa Implementadora y los representantes de las organizaciones comunitarias, para la construcción de consensos que expresen un amplio apoyo al proyecto.
2. Este amplio apoyo debe documentarse a través del Acta de Expresión de Respaldo¹ comunitario al proyecto, este instrumento será preparado por el especialista y sometido a consideración de los participantes al final de cada evento para su respectiva aprobación y rubrica del mismo.

Las actividades sugeridas son las siguientes:

Mecanismos para realizar las consultas construir consensos de respaldo

ACTIVIDAD	REUNION	TALLER	ASAMBLEAS
No. De participantes	Máximo de 10 personas ²	Máximo de 35 personas ³	Más de 35 personas ⁴
Organización de las actividades	Presentación del proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a ser consultada.	El trabajo grupal será de 3 a 7 participantes por grupos para lo cual se necesitará un facilitador por grupo.	Se requiere un moderador y dos facilitadores. (Calificado para esta labor).
Actividades a realizar	Exposición Explicar la justificación y necesidad del proyecto TIC para el desarrollo de la zona	Presentar en plenario el proyecto en su gran dimensión con sus pro y sus contras en cuanto al desarrollo económico-social de la zona.	Presentación del proyecto, sus ventajas si se ejecuta y desventajas si no se ejecuta.

¹ Ver anexo: Herramientas de campo, No 2 Acta de Expresión de Respaldo Comunitario al Proyecto.

² Se organiza y participan con el comité de liderazgo comunitario.

³ Se organiza y participan con los miembros de las diferentes organizaciones existentes en la comunidad.

⁴ Se organiza con el comité de liderazgo comunitario y participan los pobladores en general.

	Periodo de preguntas y respuestas a las interrogantes planteadas por los comunitarios.	Trabajo de Grupo: Donde se proceda a la lectura del proyecto. Se reflexione en base a una guía de trabajo, sobre los impactos del proyecto en la comunidad, desde la óptica de los participantes.	Periodo de preguntas y respuestas a las interrogantes planteadas por los comunitarios.
	Firma de actas y acuerdos llegados en la reunión.		Firma de actas y acuerdos llegados en la reunión.
		Plenario: Donde los participantes exponen sus conclusiones del trabajo.	

Teniendo en cuenta que la implementación del Proyecto será tercerizada, a TELCOR/UCP le corresponderá el rol de acompañamiento calificado a lo largo de la fase de implementación con el propósito de garantizar las obligaciones contractuales del proveedor de servicios, las que incluyen todo lo expuesto en el presente MPPI.

En el plazo inmediato, TELCOR/UCP se hace responsable de la formulación del documento de Proyecto en lo general y al MPPI en lo particular con estricto apego a las Políticas Operacionales del Banco Mundial y lo establecido en la legislación nacional vinculante por sus características al presente Proyecto.

De esta manera es un factor indispensable para la preparación de los sub-proyectos los arreglos institucionales, para ello TELCOR/UCP promoverá y fomentará la coordinación inter e intra-institucional la que deberá estar enfocada en tres principios de la Administración Pública, el de la concurrencia, la subsidiariedad y la complementariedad, entendidos como la conformación integral de una solución, que tiene niveles de complementariedad por capacidad instalada para el cumplimiento de las competencias de dicha solución, por subsidiariedad por competencias naturales y de escala en el cumplimiento de las gestión local y territorial y de la concurrencia o apoyo institucional, que deberá tener como un objetivo integral, el de apoyar las gestiones en los niveles previstos de la gestión pública integral.

VII. Plan para Pueblos Indígenas

El Plan para los Pueblos Indígenas se elabora sobre la base de la evaluación social y en consulta con las comunidades indígenas afectadas. En él se establecen las medias que se adoptarán para asegurar:

- a) los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural, y
- b) si se identifican posibles efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen (véanse los detalles en el Anexo B de la OP 4.10).

Los aspectos que deben ser cubiertos son:

- a) Un resumen de la información que se indica en el Anexo A, párrafo 2, apartados a) y
- b). Un resumen de la evaluación social.
- c) Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas que se hayan realizado durante la preparación del proyecto (Anexo A), y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades.
- d) Un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto (véase el párrafo 10 de este documento).
- e) Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
- f) Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
- g) Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPI.
- h) Procedimientos accesibles adecuados al proyecto para resolver las quejas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto. Al diseñar los procedimientos de queja, el prestatario tiene en cuenta la existencia de mecanismos judiciales y de derecho consuetudinario para la resolución de disputas entre los Pueblos Indígenas.
- i) Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del PPI. Los mecanismos de seguimiento y evaluación deben incluir disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas.
- j) Diseminación del Plan. Se deberá de brindar toda la información relacionada a través de volantes, afiches, tips noticiosos por las radios locales, etc. Se entregará una copia del Plan a los líderes comunales previamente identificados. Así como en el proceso de consulta, TELCOR en coordinación con el personal de la empresa implementadora y las diferentes instancias con presencia y autoridad en el área de impacto del proyecto organizará una red de comunicación e información con el fin de mantener un mecanismo directo con los comunitarios que funcione de doble vía.
- k) El monitoreo y seguimiento de los planes será realizado por TELCOR, en coordinación con las autoridades locales relevantes presentes en área de impacto.

ANEXO 1. Caracterización de los Pueblos Indígenas en Nicaragua

Población y División política

La Costa Caribe está conformada por la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). El Alto Wangki-Bocay tiene un estatus de Régimen Especial de Desarrollo.

La Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN, en 2009 tenía 382,500 habitantes, con una extensión territorial de 33,105.9 Km², y una densidad de 11.6 habitantes por Km².

La Región Autónoma del Atlántico Sur⁴, RAAS, en 2009 tenía 341,475 habitantes y una extensión territorial de 27,259.7 Km², y una densidad de 12.5 habitantes por km².

El territorio del Alto Wangki Bocay, con estatus de Régimen Especial de Desarrollo, presenta un relieve accidentado con áreas montañosas de abundante vegetación, alturas muy variables que van desde los 300 mts/nm (río Coco), hasta alturas superiores a los 1,745 mts/nm en el macizo Peñas Blancas y el cerro Kilambé; en este territorio, perteneciente al municipio de Jinotega, viven un poco menos de 8,000 indígenas, entre miskitus y mayagnas. El municipio de Jinotega tiene cerca de 46,000 habitantes.

La macro-región del Caribe cuenta con la mayor presencia de pueblos indígenas y afro descendientes del país, aunque su peso relativo ha venido disminuyendo por el aumento de las migraciones de mestizos del resto del país.

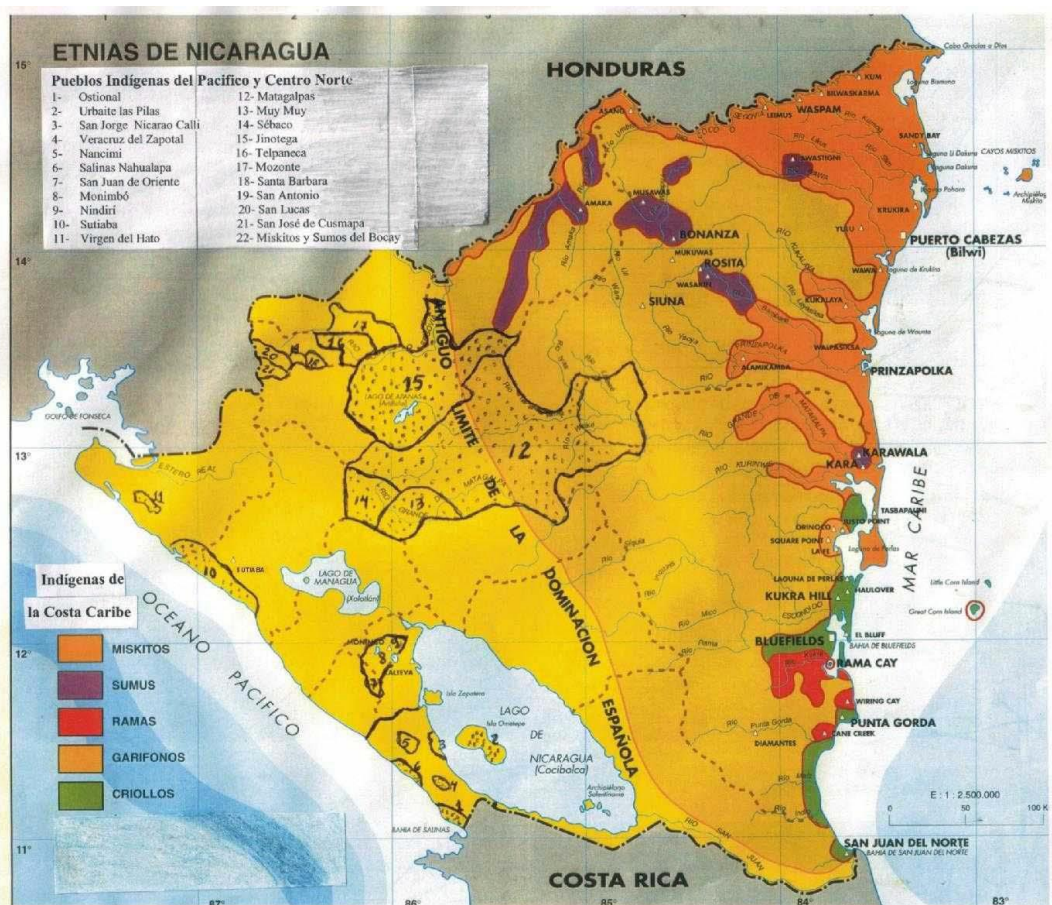
Los mestizos naturales de la Costa Caribe representan el 35.68 % de la población en la RAAN y el 60.08%, en la RAAS, siendo la población mayoritaria tomado las dos regiones en conjunto.

La población miskita representa el 51.31 % del total de indígenas, afro-descendientes y mestizos costeños en la RAAN y el 9.97 %, en la RAAS. Le sigue en cantidad la población creole, que representa el 0.95 % en la RAAN y el 22.38 % en la RAAS. Los sumu-mayagna son el 3.78 % en la RAAN y el 0.21 % en la RAAS. Los rama son el 1.67 % y los garífunas el 1.48 % en la RAAS, y en la RAAN el 0.17 %.

Respecto a la población indígena de la región, los datos censales indican que:

- el pueblo indígena mayoritario es el miskitus (concentrado sobre todo en la RAAN. Cerca de 50,000 personas),
- seguido del creole (con mayor presencia en la RAAS. 30,000 personas).

- Siguen por su número los mayagnas, que viven sobre todo en la reserva de Bosawas y el Alto Wangki Bocay, en el triangulo minero de la RAAN y en las riveras de Río Grande en la RAAS (15,000 personas).
- Los garífunas y los ramas son dos pueblos pequeños de la RAAS, el primero en Laguna de Perlas (1,500 personas) y el segundo al Sur de Bluefields (1,200 personas).
- La división política se establece en la constitución nacional, en el marco legal de las competencias del régimen autonómico contenidas en los Artículos 180 y 181 de la Constitución, el Art. 8 del Estatuto de Autonomía (Ley 28) y el reglamento de esta Ley (Decreto AN N° 3584 de 2003).



Características socio-económico de las Regiones Autónomas

Niveles de pobreza

La población de las Regiones Autónomas, especialmente las comunidades indígenas y afro-descendientes rurales, viven en una economía de subsistencia,

marginados del mercado nacional y sin capacidad actual de auto-sostenerse, dependiendo de los aportes de la cooperación internacional y la ayuda gubernamental. Todos se encuentran en niveles de pobreza severa.

El IDH de Nicaragua, según el Informe del Desarrollo Humano del PNUD, es de 0.699, mientras la RAAN lo tiene en 0.466 y la RAAS en 0.454.

10 municipios de la Costa Caribe se encuentran entre los 19 municipios de bajo potencial productivo del país: Bluefields, Bonanza, Desembocadura de Río Grande, Kukra Hill, La Cruz de Río Grande, Laguna de Perlas, Prinzapolka, Rosita, Siuna y El Tortuguero.

El Desarrollo Humano y el mapa de pobreza elaborado por INIDE, evidencian que 17 de 19 municipios de las Regiones Autónomas, viven en extrema pobreza, 1 en pobreza alta (Muelle de los Bueyes) y 1 en pobreza media (Corn Island).

Sin embargo la Costa Caribe es potencialmente una zona con capacidad de enfrentar la lucha contra la pobreza. Las Regiones Autónomas poseen el 35 % del hato ganadero, el 23 % de los suelos aptos para la agricultura y más del 80 % del área forestal nacional; además, se cuenta con el 70 % de la producción pesquera, el 60 % de los recursos mineros, 45 mil Km² con alto potencial de explotación de hidrocarburos y más de 700 kilómetros de costas, con un gran potencial turístico.

Anexo 2. Mitigación de Efectos Negativos

Las medidas de mitigación o atenuación es el conjunto de políticas, estrategias, normas y acciones que orientadas a eliminar o mitigar los efectos adversos surgidos en cualquiera de las etapas del ciclo de vida del Proyecto. Estas medidas persiguen garantizar la tutela de los derechos de los comunitarios asentados en el área de impacto del Proyecto y para asegurar el cumplimiento de normas, criterios, y políticas que eviten o minimicen los impactos negativos que se prevén desde la fase del diseño.

No	COMPONENTE	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	RESPONSABLE	SINERGIAS	TIEMPO
1	SEGURIDAD CIUDADANA	Delincuencia mejor organizada y con más efectividad utilizando las TIC para la realización de sus actividades	Promover el fortalecimiento del control social en la comunidad y creación de sinergias con los órganos de seguridad para incidir en el control de la delincuencia.	Especialista social/Contratista Responsable de cada sub proyecto Especialista Social UCP/TELCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Policía Nacional - Cuerpo docente 	1er año
2	IDENTIDAD Y CULTURA	Afectación de sitios socialización y de interés comunitario por la realización de las obras.	El Proyecto contará con un mecanismo de prevención y exclusión de estas áreas, proceso en el que también participara una representación de los comunitarios.	Especialista social/Contratista Responsable de cada sub proyecto Especialista Social UCP/TELCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios 	1er año
		Invasión de información con otras costumbres y prácticas que afecten las tradiciones y prácticas tradicionales de las comunidades.	Impulsar la organización de un plan de rescate, promoción y divulgación de la identidad, tradiciones y prácticas de las comunidades indígenas a través del uso de las TIC.		<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Alcaldía/Informática - MINED 	2do año
		Relación entre trabajadores foráneos y pobladores adyacentes al sitio de las obras y comunidad en general.	Establecimiento de un reglamento de ética y conducta que regule el vínculo entre los trabajadores foráneos y los miembros de la comunidad.		<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Alcaldía/Promotoría social 	1er año
			Creación de instancias de acompañamiento y coordinación con participación de representantes legítimos de los comunitarios.		1er año	

No	COMPONENTE	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	RESPONSABLE	SINERGIAS	TIEMPO
3	EDUCACION Y DESARROLLO	Baja incidencia de las TIC debido al bajo nivel de conocimiento de los comunitarios sobre éstas lo que no permitirá promover el desarrollo.	Organizado y preparado un proceso de creación de capacidades en el uso de las TIC de acuerdo a los usos vinculados al desarrollo de las comunidades indígenas, dirigido a los comunitarios en general y al comité de líderes en particular.	Especialista social/Contratista Responsable de cada sub proyecto Especialista Social UCP/TELCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Alcaldía/Informática - MINED/INATEC/INPY ME - Gobierno Regional 	2do año
4	DESASTRES NATURALES Y GESTION DEL RIESGO	Alta incidencia de eventos de la naturaleza que provocan daños severos a la vida y economía de las comunidades indígenas.	Promover la incorporación al sistema de gestión de riesgos y alerta temprana el uso de las TIC en alineamiento con la Defensa Civil regional y municipal.	Especialista social/Contratista Responsable de cada sub proyecto Especialista Social UCP/TELCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Alcaldía/UGA - SINAPRED 	2do año
5	BIENES Y SERVICIOS	Insolvencia económica de los comunitarios para cubrir el alto costo de la tarifa de los servicios y los equipos.	El Proyecto debe contemplar la fijación de precios diferenciados respecto de las tarifas que establecen las operadoras del servicio en el país, al menos por un tiempo en que se considere el apalancamiento del Proyecto en las economías de las comunidades.	Especialista social/Contratista Responsable de cada sub proyecto Especialista Social UCP/TELCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Alcaldía/Informática - Gobierno Regional - TELCOR 	2do año
		Ausencia de sinergia por parte del Proyecto con otros actores del desarrollo puede disminuir el impacto potencial de la herramienta TIC en las economías comunitarias, es decir, la falta de un alineamiento institucional que fortalezca los elementos endógenos de las economías comunitarias.	Promover la organización y funcionamiento de una mesa técnica que alinee los esfuerzos institucionales potenciando al máximo el uso de las TIC para la promoción de un desarrollo endógeno y sostenible a partir de los productos estrellas identificados en las comunidades.	Especialista social/Contratista Responsable de cada sub proyecto Especialista Social UCP/TELCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Comité de líderes comunitarios - Alcaldía/Informática - MINED/INATEC/INPY ME - Gobierno Regional - Universidades - Delegaciones del Gobierno Central. 	2do año

Anexo 3. Herramientas de Campo

ANEXO
Herramientas de Campo

Contenidos

ANEXO 1.....3
 FICHA DE IDENTIFICACION DE PUEBLOS INDIGENAS 3

ANEXO 2.....4
 ACTA DE EXPRESION DE RESPALDO COMUNITARIO AL PROYECTO 4

ANEXO 3.....1
 Formato de Clasificación de Impacto de la Población Indígena..... 1

ANEXO 4.....6
 FICHA INDIVIDUAL DE IDENTIFICACION DE POSIBLE REASENTAMIENTO 6

ANEXO 5.....7
 VALORACIÓN DE IMPACTOS Y CATEGORIZACIÓN DEL REASENTAMIENTO
 INVOLUNTARIO 7

ANEXO 6.....11
 REGISTRO DE AFECTACIONES DE PREDIOS SIRVIENTES 11

ANEXO 1

FICHA DE IDENTIFICACION DE PUEBLOS INDIGENAS

Proyecto	Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan.
País	Nicaragua
Nombre de la comunidad	Leymus
Comunidad No	1
Pueblo Indígena	Miskito
Idioma	Miskito

Ubicación geográfica

Región / Departamento	Municipio	Comunidad	Familias	Habitantes
RAAN	Waspan	Leymus	142	700

Particularidades de pueblo indígena

Auto identificación como miembros de un grupo indígena	Reconocimiento de la identidad de la comunidad por otros		Apego colectivo al hábitat y recursos naturales		Existencia de instituciones consuetudinarias distintas		Existencia de una lengua propia diferente a la oficial del país.		
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
x		x		X		x		x	
Los comunitarios se consideran descendientes y pertenecientes a la etnia Miskita	Los Gobiernos Regional, municipal y territorial reconocen a los pobladores de esta comunidad como descendientes y pertenecientes a la etnia Miskita.		Poseen terrenos para la construcción de sus viviendas y parcelas de cultivos asignados por la autoridad indígena de la comunidad. La economía de estos hogares dependen fundamentalmente de la actividad agrícola de subsistencia.		La impartición de justicia y la administración de la economía comunal dependen del Whita y el Sindico figuras ancestrales reconocidas por la legislación nacional, regional, municipal y territorial.		La lengua predominante es el Miskito, y es la lengua oficial en que se imparte la enseñanza en los colegios existentes en la comunidad.		

Otros aspectos relevantes:

--

ANEXO 3

Formato de Clasificación de Impacto de la Población Indígena

A. Data del Proyecto

A. Información del Solicitante

Descripción del proyecto:

Municipio: Monto solicitado:

Categorización: Nuevo Mejoramiento Cantones o Comunidades Beneficiarias

B. Identificación de la Población Indígena en el área de Proyecto

Impacto en la población indígena (IPs)/ Minoría Étnica(EM)	Desconocido	Sí	No	Comentarios/Problemas identificados, si los hay
Hay grupos de población indígena o minoría étnica en las áreas de proyecto?				
Practican hábitos distintivos o actividades económicas que puedan contribuir a su vulnerabilidad?				
Restringirá el proyecto su actividad económica y social y los hará particularmente vulnerable en el contexto del proyecto?				
Cambiará el proyecto su integridad socioeconómica y cultural?				
Alterará el proyecto la vida de la comunidad?				

Impacto en la población indígena (IPs)/ Minoría Étnica(EM)	Desconocido	Sí	No	Comentarios/Problemas identificados, si los hay
Afectará el proyecto positivamente la educación, salud, medios de vida y seguro social?				
Alterará o minará el proyecto el crédito a sus conocimientos y/o costumbres. Excluirá a las instituciones establecidas?				
En el caso de que la vida de la comunidad no sea alterada en su totalidad, habrá pérdida de viviendas, tierra, cosechas, arboles u otros activos fijos pertenecientes o controlados por familias indígenas?				

C. Impactos anticipados del proyecto en la población indígena

Actividad y resultados del Proyecto	Efectos positivos anticipados	Efectos negativos anticipados
1.		
2.		
3.		

D. Criterio de Clasificación

Después de revisar la información aquí expuesta los técnicos responsables del FISDL acuerdan que el Proyecto:

Debe de ser clasificado como proyecto A - se requiere un Plan para la población indígena (IPP) o para los proyectos de sector /FI, o un marco de planificación para la población indígena.

Debe de ser clasificado como un proyecto B, no IPP/MPPI o acción específica requerida, pero no dentro del marco del IPP.

Comentarios del Equipo técnico del FISDL:

Revisado por :

Fecha:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:

Explicación de la Clasificación del Impacto del IP

A. Resumen de la Clasificación

La Clasificación del IP depende de la naturaleza y magnitud del potencial del impacto positivo/negativo del proyecto

Clasificación A – Plan para la Población Indígena (IPP) y/o Marco de Planificación para la Población Indígena es requerido.

Clasificación B - Acción específica es requerida, pero no dentro del marco del IPP

Clasificación B -No impacto

B. Definición de Clasificación

Clasificación A

Un proyecto propuesto se clasifica como categoría A si tiene la probabilidad de tener un impacto significativo, ya sea negativo o positivo en la población indígena. Para la categoría A se requiere un Plan para la Población Indígena (IPP) y/o Marco de Planificación (MPPI) a fin de evitar impactos negativos y asegurar el beneficio apropiado. Las circunstancias donde una intervención es considerada de impacto significativo en la población indígena incluyen:

- (i) Efecto positivo o negativo en su habitual derecho al uso y acceso al territorio y sus recursos naturales;
Efecto positivo o negativo en su integridad socioeconómica y cultural.
- (ii) Efecto positivo o negativo en su educación, salud, medios de vida y situación de seguro social;
- (iii) Impactos que puedan alterar o minimizar el conocimiento de la población indígena, excluir sus costumbres o debilitar las instituciones ya establecidas.
- (iv) Proyecto estará localizado y/o afectara o utilizara áreas significativas de la población indígena establecida en la zona. La propuesta del proyecto está dirigida específicamente a una o más de las principales actividades de la población indígena o se prevé que tendrá efectos negativos significativos en la población indígena.

Referente al impacto en la comunidad, el área de impacto puede ser considerablemente mayor al área inmediata físicamente afectada por un proyecto. Categoría A aplica al proyecto y su área de impacto donde la población indígena mantiene costumbres distintivas o actividades económicas que los hacen particularmente vulnerable a la adversidad. También se aplica si es probable que el proyecto afecte o interrumpa de una manera negativa la vida de la comunidad. El Marco de Planificación (MPPI) debe de incluir productos, presupuesto y calendario específico.

Un MPPI se requiere para un proyecto si se financia bajo préstamos de inversión sectoriales, préstamos intermediarios financieros, línea de crédito, inversión de capital de terceras partes, y/o otros proyectos financiados por el Banco Mundial con múltiples sub-proyectos. Estos sub-proyectos se prevén que tendrán un impacto significativo ya sea positivo o negativo en la población indígena, pero cuya naturaleza de impacto no pueda ser determinada hasta que los sub-proyectos estén elaborados o hasta que el diseño técnico/ingeniería detallado sea completado, o después de un proceso de consulta en la comunidad.

Otros proyectos que requieren un MPPI incluyen programa de desarrollo sectorial, y los préstamos sectoriales que son probables a cubrir un área de la población indígena. Un MPPI establece la política de la población junto con los procedimientos de selección y planificación, los cuales se aplican a sub-proyectos, componentes o a inversiones a ser aprobadas durante la implementación del préstamo. Un MPPI proporciona una estrategia para asegurarse de que los requerimientos de la política de la población indígena sean satisfechos.

Clasificación B

Un proyecto propuesto se clasifica como categoría B si tiene un impacto limitado en la población indígena, o cuando existen riesgos que el proyecto no aporte los beneficios previstos a la población indígena afectada, dentro de un plan específico. Se requiere de una acción específica a favor de la población indígena para asegurar los beneficios apropiados y atenuar el impacto adverso, esta acción no está necesariamente contemplada dentro del marco de un plan total para la población indígena. La acción favorable no requiere productos específicos, presupuesto o agenda, puesto que puede ser establecida en los componentes del proyecto, en el plan de acción de reubicación, en el plan general de participación comunitaria o a través de cualquier otro medio apropiado.

ANEXO 4

FICHA INDIVIDUAL DE IDENTIFICACION DE POSIBLE REASENTAMIENTO

Proyecto	Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan.
País	Nicaragua
Nombre de la región	Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN)
Nombre del municipio	Waspan
Nombre de la comunidad	Leymus

Identificación del Jefe del hogar y el propietario

Nombre del Jefe del Hogar	Nombre del Jefe del Propietario

Particularidades de la posible afectación

Bien inmueble ubicado en el Perímetro de impacto directo de las obras.	El bien inmueble es una vivienda		El bien inmueble es una vivienda-negocio		El bien inmueble es una estructura productiva		El bien inmueble es un predio baldío	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No

Características de la vivienda

Vivienda Propia	Tipo de vivienda	Material del que esta construida	Estado de la vivienda	Servicios con que cuenta

Personas vulnerables e ingresos

Habitan personas discapacitadas?	Habitan personas menores de 15 años y mayores de 65 años?		Habitan de mujeres en período de gestación		Los Ingresos del hogar dependen del negocio existente en el bien inmueble?		Las personas, en edad laboral, del hogar tienen ingresos?	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No

Ubicación de la vivienda

Distancia a partir del eje central de la antena (metros)	Área afectada (metros)	Espacios afectados del bien inmueble (corredor, pared, dormitorio, etc.)	Tipo de afectación (total o parcial)	Existencia de espacio en el predio para su reubicación

Otros aspectos relevantes:

--

ANEXO 5

VALORACIÓN DE IMPACTOS Y CATEGORIZACIÓN DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

A. Información del Solicitante

Descripción del proyecto:

Municipio: Monto solicitado:

Categorización: Nuevo Mejoramiento Comunidades Beneficiarias

B. Preguntas para la identificación de la categoría de reasentamiento

No.	Efectos potenciales del reasentamiento involuntario	Sí	No	No se sabe	Posible	Comentarios
1	¿Involucra el proyecto la construcción de infraestructura física?					
2	¿Incluye el proyecto la mejora o rehabilitación de infraestructura física ya existente?					
3	¿Existe la posibilidad de que los efectos del proyecto conlleven pérdidas de vivienda(s), otras pertenencias, uso de recursos o ingresos/ modos de vida?					
4	¿Existe probabilidad de que sea necesario adquirir terrenos para la ejecución del proyecto?					
5	¿Se conoce el lugar donde se adquirirá el terreno?					
6	¿Se conoce el esquema de propiedad y uso actual del terreno?					
7	¿Se utilizará la figura de la servidumbre para los derechos de paso existentes?					

No.	Efectos potenciales del reasentamiento involuntario	Sí	No	No se sabe	Posible	Comentarios
8	¿Existen personas sin dominio sobre la propiedad en que viven o desarrollan su actividad productiva en el perímetro de impacto directo donde se desarrollaran las obras?					
9	¿Existirá pérdida de viviendas?					
10	¿Existirá pérdida de parcelas agrícolas?					
11	¿Existirá pérdida de cultivos, árboles u otras posesiones?					
12	¿Existirá pérdida de negocios o empresas?					
13	¿Existirán pérdidas de fuentes de ingresos y modos de vida?					
14	¿Se perderá acceso a instalaciones, servicios o recursos naturales?					
15	¿Se afectará alguna actividad social o económica como resultado de cambios relacionados con el uso del terreno?					
16	Si se esperan impactos derivados del reasentamiento involuntario?:					
17	<ul style="list-style-type: none"> ¿Son las leyes y regulaciones locales compatibles con la política de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial? 					
18	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se requerirá coordinación entre agencias del gobierno para manejar los temas de adquisición de tierras? 					
19	<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe suficiente personal capacitado en la Agencia Ejecutora para la planificación e implementación de reasentamiento? 					
20	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se requieren actividades de formación y mejora de la capacidad previa a la planificación e implementación de reasentamiento? 					

*Siempre que sea posible, considerar también proyectos o inversiones futuras

Información sobre personas afectadas:

¿Existe una estimación del número probable de viviendas que serán afectadas por el proyecto? No Sí
Si sí, ¿cuántas aproximadamente? _____

¿Es alguna de las personas pobre, una mujer cabeza de familia, o vulnerable al riesgo de pobreza?

No Sí Si sí, explicar brevemente su situación _____

¿Pertenece alguna de las personas afectadas a un grupo indígena o a una minoría étnica? Si sí, por favor explicar

C. Categoría de Reasentamiento Involuntario Nuevo Recategorización

Tras revisar las respuestas a las preguntas anteriores, el Gerente del Proyecto y el Especialista en Desarrollo Social/ Reasentamiento acuerdan, sujeto a confirmación, que el proyecto:

1. Categorización del proyecto y requisitos de planificación sobre reasentamiento

Categoría A, impacto de RI significativo, requiere un Plan de Reasentamiento completo

Esta categoría se define si las preguntas 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 son positivas

Categoría B, impacto de RI limitado, requiere un Plan de Reasentamiento Abreviado.

Esta categoría se define si las preguntas 1, 2, 4 y 13 son positivas

Categoría C, no existe impacto de RI, no se requiere Plan de Reasentamiento

Cuando las preguntas 3 en adelante son negativas

Se requiere información adicional para la categorización, la cual ha de ser recogida por el gerente del proyecto.

En el interim, el proyecto se clasifica como:

Categoría A/B

Categoría B/C

- [] Especialista en Desarrollo Social/ Reasentamiento ha de participar en la evaluación del proyecto
- [] Se requiere apoyo de un consultor para preparar un Plan de Reasentamiento/ Marco de Política de Reasentamiento (PR/ MR).

Nota:

Un resumen del PR/ MR ha de ser incluido como apéndice en el borrador del PAD para QER.

Se requiere un PR/ MR antes de la evaluación del proyecto.

Propuesto por:

_____	_____	_____	_____
Gerente del proyecto	Fecha	Especialista Social/ Especialista en Reasentamiento	Fecha

ANEXO 6

REGISTRO DE AFECTACIONES DE PREDIOS SIRVIENTES

Nombres y Apellidos	Tipo de Afectación	Negociación	Observaciones
Del afectado conforme cedula de identidad y número de cédula.	Se anota la figura de enajenación a través de la cual se adquiere o se traspasa el dominio del área afectada	Breve descripción de la forma de compensación que se espera acordar entre el afectado y la empresa.	Se anota el nivel de relevancia del área afectada en relación al área total, se hace referencia al uso de la propiedad así como el nombre de las partes que comparecen en el acto jurídico.

Anexo 4. Actas levantadas en Pueblos Consultados

**PROYECTO DE DESLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA COSTA CARIBE Y EL
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

Departamento de Río San Juan

ACTAS DE SAN MIGUELITO

ACTA DE CONSULTA ALCALDÍA MUNICIPAL

En la comunidad de SAN MIGUELITO, departamento (Región Autónoma) de RÍO SAN JUAN, a los 22 días del mes de MARZO del año **dos mil doce**, a las 04:00 pm, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y

Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

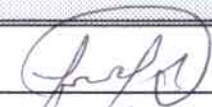
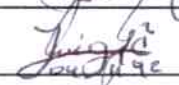
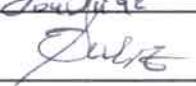
1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea con Alcaldía Municipal"



Departamento de Río San Juan
Municipio de San Miguelito

ACTA DE CONSULTA ALCALDÍA MUNICIPAL

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
01	Dolazkar Balladares S.	523-310770-00000	
02	Jader Miguel Cabrera Corva	523-047792-0003E	
03	José Eligio Pérez Torres	524-011269-00007	

ACTA DE CONSULTA A LÍDERES COMUNITARIOS

En la comunidad de SAN MIGUELITO, departamento (Región Autónoma) de RÍO SAN JUAN, a los 24 días del mes de MARZO del año dos mil doce, a las 10:30 a.m., a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y



Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Departamento de Río San Juan
Municipio de Boca de Sábalos

ACTA DE CONSULTA A LÍDERES COMUNITARIOS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	TANIA BOLDES HUARDAS VELAZQUEZ	523-190987-0000P	
	Pedro Fernando Laguna R.	201-120559-00066	

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

En la comunidad de SAN MIGUELITO, departamento (Región Autónoma) de RÍO SAN JUAN, a los 23 días del mes de MARZO del año **dos mil doce**, a las 10:30 a.m., a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y

Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Departamento de Río San Juan
Municipio de San Miguelito

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
01	Patricia Jordani Gómez	002-240388-00019	<i>[Handwritten signature]</i>
02	Kathia Carolina Cabrera	523-060740-200009	<i>[Handwritten signature]</i>
03	Carlos Girles Graueles	521-021142-000119	<i>[Handwritten signature]</i>
04	Hymena Sandoval Avalos	523-110781-00009	<i>[Handwritten signature]</i>
05	Mory Luz Zeas Aguilar	521-111290-000119	<i>[Handwritten signature]</i>
06	Abigail Zeas Aguilar	523-110994-000117	Abigail Zeas A
07	Jader Miguel Cabrera	52304119200038	<i>[Handwritten signature]</i>
08	Ammies Kira Auxilio Cabrera	523-22859000011	<i>[Handwritten signature]</i>
09	Arlon Lucia Sifian Espino	523-260702-00014	<i>[Handwritten signature]</i>

**PROYECTO DE DESLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA COSTA CARIBE Y EL
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

Departamento de Río San Juan

ACTAS DE SABALOS

ACTA DE CONSULTA ALCALDIA MUNICIPAL

En la comunidad de Boca de Sábalos, departamento (Región Autónoma) de Río San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año **dos mil doce**, a las 10:00 a.m., a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y

Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

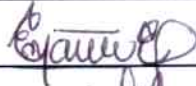
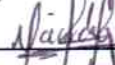
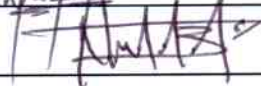

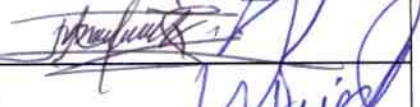
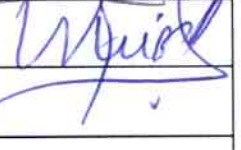
1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Alcaldía Municipal"



Departamento de Río San Juan
Municipio de Boca de Sábalos

ACTA DE CONSULTA ALCALDIA MUNICIPAL

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Elsa M ^g Espinoza	601-310585-00225	
2	Wesner Macrea Vega	523-120184-0000W	
3	Noel Bermudez Perez	001-301185-0033P	
4	Bernardo Oparta Sanchez	127-021172-0003W	
5	Bismark Miranda Lopez	522-090783-0000S	
6	William A. Reyes A	468-131145-0003R	

ACTA DE CONSULTA A LÍDERES COMUNITARIOS

En la comunidad de Sábalos, departamento (Región Autónoma) de Río San Juan, a los _____ días del mes de Abril del año **dos mil doce**, a las 02:00 p.m., a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y

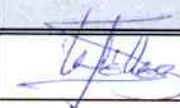

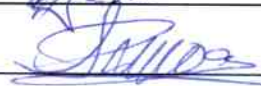
Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de “Asamblea Líderes Comunitarios”

Departamento de Río San Juan
Municipio de Boca de Sábalos

ACTA DE CONSULTA A LÍDERES COMUNITARIOS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Xlanner Javier Telloz	001-201164-0000K	
2	Juan Scicida GONZALEZ	522040549	+ Juan Scicida
3	Aleguinda Picado A	522-170258-0000N	
4	+ Simón Parra Abelló	592-190232-0000E	

Departamento de Río San Juan
Municipio de Boca de Sábalos

ACTA DE CONSULTA A MUJERES COMUNITARIAS

En la comunidad de Boca de Sábalos, departamento (Región Autónoma) de Río San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil doce, a las 04:30 p.m., a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y

Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de “Asamblea de Género”

Departamento de Río San Juan
Municipio de Boca de Sábalos

ACTA DE CONSULTA A MUJERES COMUNITARIAS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
01	Elsa M ^g Espinoza	601-310585-00025	
02	Karla Diaz Bonilla	521-280475-00025	
03	Alba Lidia Campo Rivas	603-270380-0002H	
04	Idania M ^g Cabroje Ramos	006-300683-00032	
05	Yolanda del Carmen Fletes R.	201-310788-0002H	
06	Edixza Esther Cortez Bravo	122-081088-0001e	

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

En la comunidad de Sábalos, departamento (Región Autónoma) de Río San Juan, a los 24 días del mes de Marzo del año **dos mil doce**, a las 05:00 p.m., a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad, y

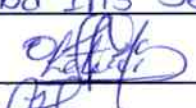



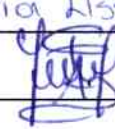
Después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de “Asamblea Jóvenes”

Departamento de Río San Juan
Municipio de Boca de Sábalo

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	Alba Iris Sevilla Garcia	522-300486-0003F	Alba Iris Sevilla G.
	Aura Leticia Oporta Diaz	522-041288-0001N	
	Yorleni Diaz Espinoza	521-000981-0000J	
	Meylin Coralina Rodriguez		
	Reyna Isabel Bernardez		R.I.B.P.
	Elsa Ma Espinoza	601-310585-0025	
	Liliam Lazo	526-881120 0000K	L.C.L.G.
	Reynaldo Jaime B	522 060178 0002B	
	Dunia Lisseth Chacuz R	522 020514 0000G	Dunia Lisseth C.
	Alaska Yelixa Diaz G.	522-011292-0001K	

**PROYECTO DE DESLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA COSTA CARIBE Y EL
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

Región Autónoma del Atlántico Sur

ACTAS DE ORINOCO

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad Orinoco

ACTA DE CONSULTA A LIDERES COMUNITARIOS

En la comunidad de Orinoco a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las cinco pm los Líderes Comunitario, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
	<u>Lucia Brandiphan</u>	<u>626-220856-0008</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Lic. Erica Lewis Martinez</u>	<u>626-220366-0006</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Frank Lopez</u>	<u>626-220546-0000</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Coralee Flores Lopez</u>	<u>626-24-08760001</u>	<u>[Firma]</u>

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad Orinoco

ACTA DE CONSULTA COMUNITARIA

En la comunidad de Orinoco a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las seis pm los Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1)	Permin Aguilar	626 24 1153 000x	
2	Joyleen Johnson		
3	SOMIA CASH		
4	Leana Heberth Aguilar		
5	SPINA FORTALEZ	626-181063-0001R	
6	Shana López Stephen	626-281086-0001W	
7	VINCENT MA. ELOY	601-301041-0005G	
8	Merly Goff López	626-290722-0000E	
9	DEBBY GARCIA DAVIS	626 191276 000TU	
10	Ida Adas	626 0103550 000K.	
11	Silvia P. Lopez Omier	06M 12 87 000 A	
12	Alicia Jiménez	626270864.0000 A	
13	Silvia López Sambola	601-061275-0009W	
14	Marla Carter Omier	601-021284-0002F	
15	Danny Rankin González	626 17 04 79 0000V	

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad Orinoco

ACTA DE CONSULTA COMUNITARIA

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1.	Edwin Blake Nelson	626-141161-0000H	<i>E. Blake</i>
2.	Eduardo Balboa		<i>Eduardo Balboa</i>
3.	Stenn Gonzalez	626-181063-0001A	<i>Stenn Gonzalez</i>
4.	Shana Martin Lewis	626-190188-0000G	<i>S.M.L.</i>
5.	Victoria Martinez Sambola	626-160345-0000W	<i>V.M.S.</i>
6.	Alberto Martinez	626-030691-0000S	
7.	Sharon Martin heath	626-190788-0001H	<i>Sharon</i>
8.	Perla Martinez Cayasso	626-160159-0000H	<i>Perla</i>
9.	Keyla Morales Martinez	602-050689-0000N	<i>K.M.M.</i>
10.	Henry water moore	602-041084-0001V	<i>H.W.M.</i>
11.	Wynne Erisanto Lewis	626-300489-0000A	<i>Wynne</i>
12.	Alberto Taylor Thomas	601-240889-0001Y	<i>Alberto Taylor</i>
13.	Harinton Ramirez Ayala	626-070377-0000D	<i>H.R.</i>
14.	Jimmy Velasquez Sambola		<i>Jimmy</i>
15.	Huberth Johnson	626-030359-0000S	<i>Huberth</i>
16.	Priscila Morales sambola	626-100775-0001X	<i>P.M.</i>
17.	Walasha Bonzales	626-070285-0000R	<i>Walasha</i>
18.	Eldora Henz Hurtado	281-051177-0013Q	<i>Eldora</i>
19.	KENSY MARTINEZ Estrada	626-180380-0001M	<i>Kensy</i>
20.	Henry Bonzales	626-170595-0000Q	<i>Henry</i>
21.	Kenton Johnson Wilson	626-181186-0000F	<i>Kenton</i>
22.	Sasha Gonzalez	626-160932-0001L	<i>Sasha Gonzalez</i>
23.	KEVIA Thomas	626-020683-0000E	<i>KEVIA</i>
24.	Dane Gonzalez	626-140679-0001D	<i>Dane</i>
25.	Avelino Martinez	626-130884-0000J	<i>Avelino</i>
26.	Mordeen Bonzalez		<i>Mordeen</i>
27.	Talleen Bennett		<i>Talleen B.</i>
28.	Jashante Présida Lopez	626-010190-0000G	<i>Jashante</i>
29.	Margarita Aguilar Thomas	626-220258-0002B	<i>Margarita</i>
30.	Jasmina Présida LOPEZ	626-090192-0000V	<i>Jasmina</i>
31.	Noel Martinez	626-301094-0000N	<i>Noel</i>
32.	Nelson Sambola Estrada	626-241089-0000J	<i>Nelson</i>
33.	Daphny Stephen Salis	626-111178-0000T	<i>Daphny</i>
34.	Vanny Sambola Flores	626-190276-00002X	<i>Vanny Sambola</i>
35.	Queberth Sambola flores	626-111458-0000Y	<i>Queberth</i>
36.	Florence Flores sambola	626-191067-0001F	<i>Florence Flores</i>
37.	Nilda Humphries	626-280278-0000X	<i>N.H.S.</i>
	Josefina Patahan	626-050647-0000G	<i>Josefina</i>

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad Orinoco

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

En la comunidad de Orinoco a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las cuatro de la tarde los Jóvenes Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Keysha Lam		<i>Lam</i>
2	Gashandy Gonzalez		<i>Gonzalez</i>
3	Lincy Stephen		<i>L.S.</i>
4	Lashan Sambola		<i>L.S.</i>
5	Sheyha Sambola		<i>Sheyha</i>
6	Shely sambola		<i>Shely</i>
7	Ricky Martinez	626-20792-0000B	<i>Ricky</i>
8	Sheyvon werson		<i>Sheyvon</i>
9	Keyla Peralta Sambola		<i>Keyla</i>
10	Sheila López sambola		<i>Sheila</i>
11	Daniely López flores		<i>Daniely</i>
12	Shateiny Sambola Flores		<i>Shateiny</i>
13	Nidreth Martinez		<i>N.M.</i>
14	Jon Hunter		<i>J.H.</i>

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad Orinoco

ACTA DE CONSULTA A MUJERES COMUNITARIAS

En la comunidad de Orinoco a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las seis pm las Mujeres Comunitarias, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Jorn Lopez Stepha	626-050575000X	[Firma]
2	Shiel Stephn Martinez	626-230485000VI	[Firma]
3	Pictorina Lopez Collins	626-040966-0003P	[Firma]
4	Erica Lewis Martinez	626-220366-000W	[Firma]
5	Darby Heberth Aguilar	626-280281-0002X	[Firma]
6	Lafra Amira Bermudez	626-120378-0001H	[Firma]
7	Soney Solis Lopez	626-15-10-83000I	[Firma]
8	Leyda Johnson Z	626-2908870000E	[Firma]
9	Marjoree Sambola	626-310389-0007R	[Firma]
10	Vivita Zenon	626-190394-0007N	[Firma]
11	Shanelia Heberth Chang	626-270694-0000Y	[Firma]
12	BiGet Hodgson martinez	626-131071-0000U	[Firma]
13	Anett Lopez Zenon	626-161251-0000T	[Firma]
14	Darina Martin Lopez	626-261290-0000H	[Firma]
15	Shandy Lopez	626-26-1204000Q	[Firma]

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Laguna de Perlas
Comunidad Orinoco

ACTA DE CONSULTA A MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

En la comunidad de Laguna de Perlas a los 21 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 11:30 am miembros del Concejo Municipal, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Rio San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
01	Yermileth Magnal Jaban	601-011079-0007x	Yermileth Magnal Jaban
	Ana Mg. Fajardo Spoker	626-140276-00011	Ana Mg. Fajardo Spoker
	Roberto Augusto Ramirez	626-060566-0002B	Roberto Augusto Ramirez

**PROYECTO DE DESLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA COSTA CARIBE Y EL
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

Región Autónoma del Atlántico Norte

ACTAS DE LEYMUS

REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE
MUNICIPIO DE WASPAM RIO COCO
COMUNIDAD LEYMUS

ACTA DE CONSULTA COMUNITARIA

En la comunidad de Leymos Rio Coco a los 24 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 3:00 PM los Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunidos con el objeto de:

4. Conocer Información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el Proyecto de "Despliegue de Infraestructura de Telecomunicación de la Costa Caribe y el Departamento de Rio San Juan y,
5. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
6. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

3. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características alcances y beneficios del Proyecto.
4. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación).

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria".

No	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	No CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Lucas Osorno	Lucas	Juez	001.050161.0039V	<i>[Firma]</i>
2	Pedro Janel	Henriquez	Z.B. Suplen. SINDICO	608-190479-0000M	<i>[Firma]</i>
3	Gabriel Angel	Henriquez	C. SINDICO	608-120357-0000K	G.A.H.E.
4	Guadalupe	Lucas Pais	Consejo Anciano	608-100343-0000E	G.L.P.
5	Maxima	Henriquez	Maestra	608-151287-0002P	<i>[Firma]</i>
6	Stella Greem	Damele	Comunitaria	608-230589-0003B	<i>[Firma]</i>
7	Clara Flores	Figueroa	Comunitaria	608-060363-0002Q	C.F.F.
8	Angela Benard	Lucas	Comunitaria	608-030558-0002A	A.B.
9	Luis	Mendoza	Comunitario	608-270871-0000Y	L.M.L.
10	Justo Taylor	Lopez	Comunitario	608-011163-0000F	J.T.L.
11	Munier	Gotheber	Pictan Comunitario		M.C.P.
12	Ipedito	Wilson	Mesa Comunitario	607-170844-0000C	I.W.M.
13	Laura	Archiyo	Gabriel Comunitaria	608-140573-0000V	L.A.G.
14	Gricelda	Douglas	Ramos Coordinadora	608-170387-0000H	<i>[Firma]</i>

REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE
MUNICIPIO DE WASPAM RIO COCO
COMUNIDAD LEYMUS

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

En la comunidad de Leymus Rio Coco a los 23 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 2:00 PM los Jóvenes Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunidos con el objeto de:

1. Conocer Información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el Proyecto de " Despliegue de Infraestructura de Telecomunicación de la Costa Caribe y el Departamento de Rio San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación).

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Jóvenes Comunitarios".

No	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	No CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Jolaysi Gisela Simeón		Alumno	No tiene	Jolaysi G.S
2	Mariluz Carrillo		estudiante	No tiene	Mariluz C.
3	Dennisre D.D		estudiante	No tiene	D D D D
4	Kimberli Gaitan		estudiante	No tiene	K J G U
5	Lisandra Marquez		estudiante	No tiene	L.M.B.V
6	Katia Karina Laku		estudiante	No tiene	K.K.L.F
7	Yolanda Beer		estudiante	No tiene	Yolanda B.P
8	NORZELY Beer		estudiante	No tiene	NORZELY B.P
9	Laura Balenzuel		estudiante	No tiene	L.B.O
10	Yeltsin Imolinda		molina	No tiene	Y.I.m.A.
11	Cristofer Z.V		estudiante	No tiene	Cristofer
12	Cristian Aquileo		estudiante	No tiene	C.A.Z.V.
13	DOHA SOSA		estudiante	No tiene	Do Sosa
14	Carlos José Davis N.		Director esc. Pimuria	608-261165-000 ± A	

REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE
MUNICIPIO DE WASPAM RIO COCO
COMUNIDAD LEYMUS

ACTA DE CONSULTA A LIDERES COMUNITARIOS

En la comunidad de Leymos Rio Coco a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 3:00 PM los Lideres Comunitario, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunidos con el objeto de:

10. Conocer Información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el Proyecto de " Despliegue de Infraestructura de Telecomunicación de la Costa Caribe y el Departamento de Rio San Juan y,
11. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
12. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

7. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características alcances y beneficios del Proyecto.
8. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación).

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Lideres Comunitarios".

No	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	No CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Griselida Douglas		coordinadora.	608-170387-0000 H.	G.D.R.
2	Lucas Ant Tiller Osorio		JUEZ	001.050161.0039 V	L. Tiller
3	JOSÉ ANTONIO CAONI		JUEZ SUPLENTE	611.161264.0001 S.	J. Caoni
4	José Taylor		promotor de M.	608.011163.0000 F	J. Taylor
5	Conny L. Arrichund		de. comuni.	607-290393-0001 T.	Conny
6	Gabriel An. H. C.		Cen dico	608-120357.0000 K	G.A.H.C.
7	petronila. cam Bel. F.		consejo de pr. S.	608-180737-0001 J	P.C.B
8	OSIRIS SKUTBERG P.		coord. Suplente	No tiene	OSK.P.
9	Pedro Jand H. Bernard		Cindico suplente	608-190479-0000 M	
10	Alejandro H. Bernard		Representante Turtonal	D-00433913663	

REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE
MUNICIPIO DE WASPAM RIO COCO
COMUNIDAD LEYMUS

ACTA DE CONSULTA A MUJERES COMUNITARIAS

En la comunidad de Leymus Río Coco a los 23 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 10:00 AM las Mujeres Comunitarias, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunidos con el objeto de:

7. Conocer Información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el Proyecto de " Despliegue de Infraestructura de Telecomunicación de la Costa Caribe y el Departamento de Rio San Juan y,
8. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
9. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

5. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características alcances y beneficios del Proyecto.
6. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación).

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta "Mujeres Comunitaria".

No	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	No CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Belinda		Miembro		Eyleen Molina
2	Conny Arcechovala		Miembro	607-290373-000 N.	Conny Arcechovala
3	Olecia Domeiz. M.		"	608-231268-0004 M.	Olecia D. Molina
4	Clara Flores S.		"	608-960363-0019	Clara Flores
5	Stella Greau. D.		"	No tiene	Stella Greau
6	petronila cambel. F		cons. suplente.	608-180737-0007 J	
7	Griselda Douglas. R		coordinadora.	608-170387-0000 H.	G.D.R.
8	Laurinda. Prehivol		Miembro	608-270871-0000 V.	
9	Eva Castro cornes		"	EVA CASTRO CORNES	
10	Ana Maria Douglas. R.		"	608-170385-0003 M.	A.M.D.S.
11	Leticia Ramos. D.		"	608-170455-0001 P.	L.R.D.
12	Margarita Lucas Paiz		ama casa	608.300330.0001 K	M.L.P
13	Marcia Taylor.		ama. casa.	No tiene	
14	Nora Velezuela		ama. casa	608-040-866-0000 U	N.V.S
15	Yolanda Rodriguez		ama de casa	608-230757-0001 L	Yolanda Rodriguez
16	Angelada Sorolillo Benad. L.			608-030558-0002 A	Angelada Sorolillo Benad. L.

**PROYECTO DE DESLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA COSTA CARIBE Y EL
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

Región Autónoma del Atlántico Sur

ACTAS DE KUKRA HILL

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Kukra Hill.
Casco Urbano Kukra Hill.

ACTA DE CONSULTA A LIDERES COMUNITARIOS

En la comunidad de Kukra Hill a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce, a las los Lideres Comunitario, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Rio San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Zamir Blandon Quijano	S/D	
2	Evertt Ramirez Hernandez		Evertt R.
3	Gilbert Aleman		G. A.
4	Emma Reyes	624-070259-0003S	E. R.
5	Noel Romero		Noel
6	Eddynson Baptist	624-251183-0023K	E. A. P. B.
7	Yordy Jarquin		J. F. J. G.
8	Engel J. Arbizu		BISMARCK
9	Bismark Leon Espinoza		<input checked="" type="checkbox"/> B. A.
10	Norvell Hodgson	621-180391-0000J	
11	Eliza Taylor		
12	Gilda Moses		
13	Javier Urbina	624-220260-0000T	Ju.
14	Izamara Lanuza M		
15	Elvin Gutierrez		E. G.
16	Darwin Garcia	624-2301730000N	D. G.
17	Stephanie Flores Allen		

Región Autónoma del Atlántico Sur
Municipio de Kukra Hill
Casco Urbano Kukra Hill.

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

En la comunidad de Kukra Hill a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 3:30 PM los Jóvenes Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Rio San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Ronny Allen	624-180593-0000S	R. A
2	Katia Garcia		K. G
3	Noemy Reyes	604-091084-0005T	W. R.
4	Michell Mendoza		M. M.
5	Nilska Oporta		M. O.
6	Lorenzo Jarquin		L. J.
7	William Garcia		W. G.
8	Jose Gonzalez		J. G.
9	Rafael Angulo		R. A.
10	Franklin Lopez		F. L.
11	Samuel Jarquin		S. J.
12	Ramon Montano		R. M.
13	Kenia Solano	624-250980-0003S	R. M.
14	Roxana Miranda Estrada		R. M. E.

Región Autónoma del Atlántico Sur
Municipio de Kukra Hill.
Comunidad Casco Urbano de Kukra Hill.
ACTA DE CONSULTA CONSEJO MUNICIPAL


En el Casco Urbano del Municipio de Kukra Hill a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce, a las tres y treinta de la tarde los miembros del Consejo Municipal del Municipio de Kukra Hill, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:











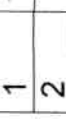

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Consejo Municipal"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	
1	Carlos D. Jiracelo Larios	202191250 00004	
	Helda Joseph Gonzalez	624-060281-0001P	
	Jerry Jambada Maible	626-011268-0000X	






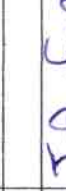









Asistencia Asamblearia

Municipio: Kukra Hill Comunidad: Kukra Hill

No.	Nombres y apellidos	Cedula	Organización a la que pertenece	Firma
1	Jenny Martinez Montiel	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
2	Gliceth Breaud Olivari	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
3	Narieth Jarquin Allen	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
4	Franziska Bacasa	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
5	Idania Danixa Solano	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
6	Charling Ruiz Solano	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
7	Kyala Chavarria Garcia	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
8	Armando Jarquin Castillo	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
9	Nellyng Choubisio Jarquin	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
10	Sonia Castro Duarte	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
11	Fania palacio Chavarria	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
12	Ileana Jarquin Palacios	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
13	Aracely Rodriguez Castro	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
14	Sonia Henriquez G.	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
15	Shannen Martinez G.	-	Inst. prof. Justo pastor castillo	
16				
17				
18				
19				

Asistencia Asamblea

Municipio Aukra Hill Comunidad: Aukra Hill

No.	Nombres y apellidos	Cedula	Organización a la que pertenece	Firma
1	Albaluz Tiller Centeno	-	Estudiante	
2	Vidal Costo Jaquin	-	Estudiante	
3	Hazel Dreyda Garcia Garcia	-	Estudiante.	
4	Norman Ariari Castillo Chavarria	-	Estudiante	
5	Heyssi Tamaly Smith Allen	-	Estudiante	
6	Annelka Julissa Flores Navaro	-	Estudiante	
7	Belkis yobelki Bello Lopez	-		
8	Gretel yuleysi soza Calderon	-		
9	Aurilindora Macana Obando	-		
10	Jose Andres Flores mantel	-	Estudiante	
11	Tamara Arbiza Davila de	-	Estudiante	
12	Mario Mables Badden	624-0807911-00008	Estudiante	
13	Carlos Gutierrez Mainava	624-140291-00009	Estudiante	
14	Dean Taksan Ugerle	624-250294-00005	Estudiante	
15	daandany Wilou Ugerle	-	Estudiante	
16	Javier Zieser	-	Estudiante	
17	Yessilda Pacheco	-	Estudiante	
18	Jhlin Lopez	-	Estudiante	
19				

Secundaria



Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP)
Proyecto de Telecomunicaciones Rurales



Asistencia Asamblea

Municipio Kutira Hill Comunidad: Kutira Hill

No.	Nombres y apellidos	Cedula	Organización a la que pertenece	Firma
1	Ervin Jarquin Palacios		Inst. Nac. Justo P. Castillo	E. J. P.
2	Yuleisi Barboza Lacarwood		Inst. Nac. Justo P. Castillo	Y. B. B.
3	Liliana Tablada Gaitan		Inst. Nac. Justo P. Castillo	Liliana
4	Paula Roela Ortega		Inst. Nac. Justo Pastor C.	Paula Roela
5	Berren Gilberth Lacarwood		Inst. Nac. Justo Pastor C.	Berren Gilberth
6	Kathy Lacarwood Jaramon	624-160594-0007K	Inst. Nac. Justo Pastor Castillo	Kathy Lacarwood.
7	Marit Valli Vargas		Inst. Nac. Justo Pastor Castillo	Marit
8	Jamuri Parson Flores	624-010995-000000	Inst. Nac. Prof. Justo Pastor Castillo	Jamuri
9	Daniela Boddin Palacio		Inst. Nac. Prof. Justo Pastor C.	Daniela
10	Karla Niveydi Borden Vives		Inst. Nac. Prof. Justo Pastor	Karla
11	Felix Ignacio Valdivia Jiron		Inst. Nac. Prof. Justo Pastor	Felix
12	Yanelka Sheryda Nairven Badden	624-86353174-	Inst. Nac. Justo P. Castillo	Yanelka
13	Shary Patchie Espinoza		Inst. Nac. Justo P. Castillo	Shary
14	Selena Palacio Amador		Inst. Nac. Justo P. Castillo	S.P.A.
15				
16				
17				
18				
19				

Domina



Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP)
Proyecto de Telecomunicaciones Rurales



Asistencia Asamblea

Municipio Kutra Hill Comunidad: Kutra Hill

No.	Nombres y apellidos	Cedula	Organización a la que pertenece	Firma
1	Edwin Abel Blandón		Padre Hugo Heizen	Abel Blandón
2	Jenifer Butierrez		Padre Hugo Heizen	Jenifer Butierrez
3	Hector Chavarria		Padre Hugo Heizen	Hector Chavarria
4	William Diaz		Padre Hugo Heizen	William Diaz
5	Adrián Escobar		Padre Hugo Heizen	Adrián Escobar
6	Wilmer Ramirez		Padre Hugo Heizen	Wilmer Ramirez
7	José Escobar Jordan		Padre Hugo Heizen	José Butierrez
8	Sergio Cuadra		Padre Hugo Heizen	Sergio Cuadra
9	Carlos Bello		Padre Hugo Heizen	Carlos Bello
10	Juan Carlos Bello		Padre Hugo Heizen	Juan Carlos Bello
11	Edwin Estrada		Padre Hugo Heizen	Edwin Estrada
12	Norbis Perez		Padre Hugo Heizen	Norbis Perez
13	Vicente Perez		Padre Hugo Heizen	Vicente Perez
14	Abielisa Borge		Padre Hugo Heizen	Abielisa Borge
15	Maikel Ochoa		Padre Hugo Heizen	Ochoa Maikel
16	Elizabeth Diaz		Padre Hugo Heizen	Elizabeth Diaz
17	Xubet Britton		Padre Hugo Heizen	Britton Xubet
18				
19				



Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP)
 Proyecto de Telecomunicaciones Rurales



Asistencia Asamblea

Municipio Kutira Hill Comunidad: Kutira Hill

No.	Nombres y apellidos	Cedula	Organización a la que pertenece	Firma
1	Tricha		Padre Hugo Heizen	Tricha
2	Deyman		Padre Hugo Heizen	Deyman
3	Braxilas		Padre Hugo Heizen	Braxilas
4	Henni		Padre Hugo Heizen	Henni
5	Angel		Padre Hugo Heizen	Angel
6	Sandra		Padre Hugo Heizen	Sandra
7	Briana Nagelie R F		Padre Hugo Heizen	Briana
8	Andy		Padre Hugo Heizen	Andy
9	Maria Wbimma		Padre Hugo Heizen	Maria
10	Angie Flores		Padre Hugo Heizen	Angie
11	Braya Lackwood		Padre Hugo Heizen	Braya
12	Kymbert Estada		Padre Hugo Heizen	Kymbert
13	Xodio Munio		Padre Hugo Heizen	Xodio
14	Mexin Bello		Padre Hugo Heizen	Mexin
15	Maria Urbina		Padre Hugo Heizen	Maria
16	Yanira Chumaria		Padre Hugo Heizen	Yanira
17	Nidya Robinson		Padre Hugo Heizen	Nidya
18	Chadsie Raschie		Padre Hugo Heizen	Chadsie
19	Thoni Rexez		Padre Hugo Heizen	Thoni

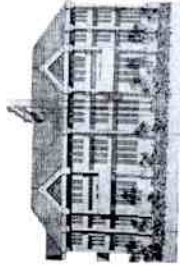
Asistencia Asamblea

Municipio Kukra Hill. Comunidad: Kukra Hill

No.	Nombres y apellidos	Cedula	Organización a la que pertenece	Firma
1	CHRISTOPHER CARDOZA		Padre Hugo Heizen	CHRISTOPHER
2	LITZIE KANUZE MARTEGOS		Padre Hugo Heizen	LITZIE
3	JOSUELING COPEZ URBINA		Padre Hugo Heizen	JOSUELING
4	MARIA DE LOS ANGELES SMITH		Padre Hugo Heizen	MARIA
5	JESSICA BIZARRA BERMUDEZ		Padre Hugo Heizen	JESSICA
6	EDUIM ALODINI PASCUAL ARANDA		Padre Hugo Heizen	EDUIM
7	JACINTA ILEANA MARTINEZ		Padre Hugo Heizen	JACINTA
8	JANOSTA JANINIS RAMIREZ		Padre Hugo Heizen	JANOSTA
9	JENNY BLUWER PONT		Padre Hugo Heizen	JENNY
10	JENIFER BLUWER PONT		Padre Hugo Heizen	JENIFER
11	MONICA BELLO JACKSON		Padre Hugo Heizen	MONICA
12	JELINE SCOTT HANSACK		Padre Hugo Heizen	JELINE
13	KENDON VAPEZ		Padre Hugo Heizen	KENDON
14	JOSE MARTINEZ		Padre Hugo Heizen	JOSE
15	MARION VERA		Padre Hugo Heizen	MARION
16	ERIKHT CORTES		Padre Hugo Heizen	ERIKHT
17	JOSEPH CORTES		Padre Hugo Heizen	JOSEPH
18	ROBERTO OLIVER		Padre Hugo Heizen	ROBERTO
19	ALBA OLIVER		Padre Hugo Heizen	ALBA
20	MIGUEL MENDOZA		Padre Hugo Heizen	MIGUEL



GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DEL
ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE PLANIFICACION
TELEFONOS: 57-22629



Dirección: B° Central, Costado Oeste del Parque Reyes

Taller de Presentación del proyecto Despliegue de Infraestructura TR AAS

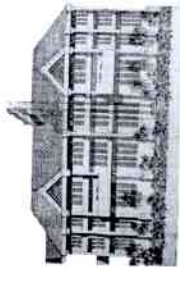
Lugar: Auditorio del Gobierno Regional RAAS.

Fecha: 23 de Marzo 2012

Nº	Nombres y Apellidos	Institución	Cedula	Correo / Teléfono	Firmas
1	Richard Pablo Downs	MINED	607-220585-0007W	tridraas@mined.gob.ni richdelos@hotmail.com	
2	Marvin Córdoba	GRAAS	601-130577-0000J	mcordoba@raas.gob.ni	
3	Paul Watson	GTRK	601-230744-0000J	coordinadora Paasme@ gtrk.gob.ni	
4	Hardy Bentsen	GTA	627-60582-0000A	haidy.bentsen@gtat.com	
5	Roberto Lomas	SERENA/GRAS	001-50567-0031W	lomasrob2003@yahoo	
6	Leifer Gamba	TELCOR	627-280780-0000B	starc_huyshunt@yahoo.com	
7	Spene Freyer	SPIC	601-220660-0019	roberndelcha2002@yahoo.com	
8	Ronald Delgado	GRAAS/SEPLAN	0012210620099W		



GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DEL
ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE PLANIFICACION
TELEFONOS: 57-22629



Dirección: B° Central, Costado Oeste del Parque Reyes

Taller de Presentación del proyecto Despliegue de Infraestructura TIC - RAAS

Lugar: Auditorio del Gobierno Regional RAAS.

Fecha: _____

Nº	Nombres y Apellidos	Institución	Cedula	Correo / Teléfono	Firmas
9	Edgard Vado S.	Gobierno Regional - GRAAS	001-190170-00277	edjov@yahoo.com/88275658	
10	Darven Sin Estrada	GRAAS	601-120375-00000	darvendanny@gmail.com	
11	Sandra Herrera B	Graas	457-040982-00000	m_herrera19@hotmail.com	

**PROYECTO DE DESLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA COSTA CARIBE Y EL
DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN**

Región Autónoma del Atlántico Norte

ACTAS DE KRUKIRA

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Puerto Cabezas
Comunidad Krukira

ACTA DE CONSULTA A LIDERES COMUNITARIOS

En la comunidad de KRUKIRA a los 21 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las Tres de la Tarde los Líderes Comunitario, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

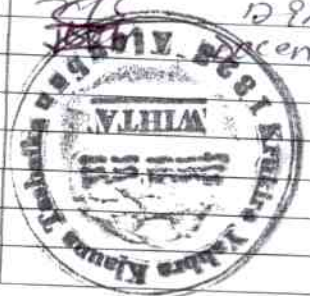
Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
01	Peggy Rivera Perez		[Firma]
02	Gilberto Romel WALIS	607-110964-0002T	[Firma]
03	Julio Saiz		[Firma]
04	Randal Webster Rivera	607-070264-0000M	[Firma]
05	Mary Webster Paterson	607-081070-0000J	[Firma]
06	Jose A. Alvarez		[Firma]
07	Bayardo Ritchard Cristob		[Firma]
08	Martin Omiar Nahemias	607-150676-0005T	[Firma]
09	Jose Incer Serapio	608-306377-0003T	[Firma]

GTI
SINDICO
JUEZ
Rep. Amico
Anciano
Policia C.
Jueces



Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Puerto Cabezas
Comunidad Kruquirá

ACTA DE CONSULTA A MUJERES COMUNITARIAS

En la comunidad de KRUKIRA a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las dos de la Tarde las Mujeres Comunitarias, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Rio San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Mary Webster Paterson	607-081070-0000J	MW
2	Silviana Romel Gonzales	607-010562-0000Y	SR
3	Juana Alasdon Virgil		JO
4	Ortina Renal Antonio	607-180754-0000J	
5	Darcy Palmer Cristobal		D.P.C.
6	Missitel Antonio Bilbano	607-250872-0007X	M.A.B.
7	Liza Melisa Watson Riveña		L.W.P.
8	Mebis Hebert Gonzales	D-000046203753	mebis
9	Reyng Bilbano	607-070950-0000J	Reyng
10	Yolanda Atoya		Yolanda
11	Bernalda Lakut		B.L.
12	Celestina Gamba	607-200583-0004I	C.G.
13	Delmo Dacia Gonzales Gomez	607-200959-0007P	D.D.
14	Leonida Lito		L.L.



Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Puerto Cabezas
Comunidad Kruquirá

ACTA DE CONSULTA A JOVENES COMUNITARIOS

En la comunidad de KRUKIRA a los 24 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 02:00 PM los Jóvenes Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.
3. Reflexionar sobre la situación de la mujer en la comunidad.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	JULISA silvestre cisneros		J. S. C.
2	AXSEL ANTONI Teodoro		T. Z
3	Susana ramires morales		S. R. L.
4	maria Selena Gonsales		M. S. G. L.
5	Josmar finer Lopez		P. L.
6	Erik Kristofer Ataya Albicio		E. A.
7	steve JOEL smith Lopez		S. J. S. L.
8	Delvin Ataya albicio		D. A.
9	wendy esmeralda Bengielire		W. d. B. L.
10	Linda Elisa Watson		LW
11	sadan Michel Bilbao		S. M. B.
12	mark Antonio Lopez		M. A. L.
13	NELY Ramirez morales		R. M.
14	Rosa Washington centeno		R. W. C.

Región Autónoma del Atlántico Norte
Municipio de Puerto Cabezas
Comunidad Kruquira

ACTA DE CONSULTA COMUNITARIA

En la comunidad de KRUQUIRA a los 25 días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 10:00 am los Comunitarios, a solicitud del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), nos hemos reunido con el objeto de:

1. Conocer información, que el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) nos brinda, sobre el proyecto de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la Costa Caribe y el departamento de Río San Juan y,
2. Expresar claramente nuestras opiniones, de manera libre e informada y valorar nuestro apoyo al proyecto.

Y después de haber escuchado la información que sobre el Proyecto nos ha expuesto el personal de TELCOR declaramos lo siguiente:

1. Hacemos constar que hemos sido previamente informados por el personal de TELCOR de las características, alcances y beneficios del Proyecto.
2. De manera libre e informada hemos resuelto brindar nuestro apoyo al Proyecto e involucramos de manera activa en el mismo a lo largo de su ciclo (formulación, implementación y seguimiento, evaluación)

En fe de lo anterior firmamos y ratificamos la presente Acta de "Asamblea Comunitaria"

Nº	NOMBRE Y APELLLIDOS	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Mary Webster Paterson	607-081070-0000 J	<i>[Signature]</i>
2	Oscar Lopez Escobar	607-210564-0000 A	<i>[Signature]</i>
3	Silvalina Romel Gonzalez	607-010862-0000 Y	<i>[Signature]</i>
4	Julio Saizos Silvestre	607-291266-0001 A	<i>[Signature]</i>
5	Manfred Mejicano Romel	607-151263-0001 B	<i>[Signature]</i>
6	Maribel Wilson Espinal	608-180972-0002 A	<i>[Signature]</i>
7	Alejandro Matro Paterson	607-230457-0004 E	<i>[Signature]</i>
8	Ayusin Antonio Penal	607-050871-0001 E	<i>[Signature]</i>
9	Miguel Antonio Bilbano	607-250872-0001 X1	<i>[Signature]</i>
10	Esbia Isolda Fletes A.	607-270184-0003 R	<i>[Signature]</i>
11	Daysi Oveda Antonio	607-090486-0002 U	<i>[Signature]</i>
12	Nancy miguel Lopez	607-221181-0004 Q	<i>[Signature]</i>
13	Juan vicente Levi Rivera	607-050363-0007 R	<i>[Signature]</i>
14	Vira tobi Garcia	-	-
15	Kario Duran lito Bengie	-	-

ACTA DE CONSULTA COMUNITARIA KUKIRA


2. HEMOS RESUELTO BRINDAR NUESTRO APOYO AL PROYECTO E INVOLUCRAMOS DE MANERA ACTIVA EN EL MISMO EN TODO EL CICLO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	Firma
1	Melba Webster J.	607 28 1152 000 LH	
2	HANFRED mexicano Romel	607-151263-0001B	
3	Freddlan pasquier		
4	Seledon Tomas		SB
5	Angela Thomson Rivera		ATR
6	Melba Tomas		M T
7	Juan Vicente Lopez	605-050565-0001R	
8	Alvaro Chacón		
9	Antonio Watson	607-090191-0000M	
10	Semberto R. Silvestre		S.S
11	Feliciano Re Chahr		
12	Fausto Flores	607-281269-0003Y	
13	ALLAN OMER WEBSTER	607-040573-0001C	
14	Bleitar Julias	602-16-1160000*	B S
15	Cristino Lopez		L.G
16	Luis de Bilbao	607-120739-0000T	
17	Branlio otogues		
18	Crispin Lopez		C.L.
19	Eliseo Tealilo		
20	ANNAT Webster		AG
21	donal. Pedro J		
22	Steven Buskey R.	607-300854-0000E	
23	Roberto Watson		
24	Federico		
25	Jefri Pedro		
26	Cecilia Watson		
27	Marcos Rivera T	607-060360-0000S	
28	Alguina Buskey R.	607-090856-0000B	
29	Erinon Chapela		
30	NESTOR Mijaya P	X	
31			



ACTA DE CONSULTA COMUNITARIA KRAUKIRA

2. Hemos resuelto brindar nuestro apoyo al proyecto e involucrarnos de manera activa en el mismo en todo el ciclo.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA
1	Salvadora Bilbao		
2	Atkin Webster Sr.		AB
3	criste lto		
4	Barriento Bengie. M.		B.B.M.
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

